

# **"PEDIMOS LA PALABRA"**

**DOCUMENTO DE TRABAJO**

# **CANAE**

**ASAMBLEA GENERAL**

**TOLEDO, 24-25 DE NOVIEMBRE DE 2001**

## ÍNDICE

¿POR QUÉ PEDIMOS LA PALABRA? .....	pág 3
PARTICIPACIÓN .....	pág 4
PEDIMOS LA PALABRA EN LAS ENSEÑANZAS MEDIAS .....	pág 14
PEDIMOS LA PALABRA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL .....	pág 31
PEDIMOS LA PALABRA EN LA UNIVERSIDAD .....	pág 49

## **¿POR QUÉ PEDIMOS LA PALABRA?**

En un contexto global, el movimiento estudiantil ha desempeñado un papel histórico y social de gran relevancia, siendo en muchas ocasiones vanguardia de progreso y promotor de derechos civiles. Lo ha sido en momentos de falta de democracia y de represión, pero también debe serlo en la actualidad, afrontando los nuevos retos que se nos presentan. Los procesos de globalización en todas sus vertientes requieren de la participación de la sociedad civil y la Educación no está exenta de estos procesos ni los estudiantes podemos eludir nuestra responsabilidad en esta participación. En este sentido, el proceso de integración europea está determinando ya el desarrollo de numerosas políticas. Nosotros apostamos por una verdadera Europa de los Ciudadanos en la que la Educación como elemento integrador y factor de progreso juegue un papel imprescindible, conservando en todo momento la heterogeneidad y riqueza de nuestras culturas. Es por esto por lo que dedicamos un amplio espacio en este documento a la dimensión europea de la Educación.

Recogemos también en este documento muchas otras aportaciones que pretenden dar toda una visión del modelo educativo que queremos. CANAE somos una organización estudiantil con casi quince años de historia, que ha basado su trabajo en la independencia, la constancia y la esforzada labor de un gran número de estudiantes. Creemos que ha llegado el momento de hacernos escuchar y de demostrar que somos capaces de imaginar otra Educación, que otra Educación es posible por encima de los vaivenes políticos y los intereses partidistas. Queremos compartir también un modelo de participación estudiantil que consideramos imprescindible para una Educación Integral y de Calidad. Por encima de tópicos sobre desmovilización de la juventud, e incluso en algunos casos de “criminalización” o desprecio de nuestras expresiones de participación, aportamos nuestro trabajo para propiciar el debate y la reflexión dentro de la Comunidad Educativa. Presentamos pues el presente documento como base de nuestra Política Educativa, abordando la práctica totalidad de los aspectos del Sistema Educativo y dando especial relevancia a las cuestiones de participación. Aspectos y cuestiones sobre los que queremos ayudar a transformar y mejorar, sobre los que queremos compartir y ser escuchados y sobre los que ha llegado el momento en el que PEDIMOS LA PALABRA.

# **PARTICIPACIÓN**

## 1. ¿ QUÉ SIGNIFICA PARTICIPACIÓN ?

Cuota o parte de que corresponde a un socio, que da derecho a **tomar parte** en las decisiones de la organización a la que se pertenezca ....

Como vemos en la definición académica, no es un fenómeno que sea objetivo y fácilmente cuantificable. Es un derecho fundamental recogido en la constitución, que incluye conceptos básicos de nuestra sociedad como Democracia, igualdad, progreso... además el derecho a la participación se encuentra también en la Declaración universal de los Derechos Humanos y en la declaración de los derechos del niño. Se recoge el derecho de las personas a participar a través de las organizaciones sociales.

La participación social es un valor en sí misma, es una condición imprescindible para la transformación social y es una forma de legitimar la democracia.

Para fomentar la participación es importante la motivación de los alumnos para implicarse en la vida diaria del centro.

Específicamente, la participación en los centros escolares viene regulada actualmente por la L.O.D.E., donde se recogen los marcos formales de la participación dentro de la estructura democrática, aunque a posteriori estos modelos resulten de difícil implantación.

Generalmente se recogen tres niveles de participación: El nivel informativo, el nivel de consulta/ desarrollo colaborativo y el nivel de plena autonomía. Además, cada uno de estos niveles tiene un distinto desarrollo en cada nivel educativo.

Actualmente, existe un importante fenómeno de desmovilización social que está generalizado dentro de las democracias parlamentarias occidentales, y que afecta fuertemente al asociacionismo juvenil..

Podemos definir tres contextos dentro de la participación escolar: el contexto político de gobierno del centro, el contexto académico y el contexto comunitario - extraescolar. El modelo de participación estudiantil busca *que el alumno se implique* más en el proceso de su propia formación, que asuma responsabilidades y que aprenda a tomar decisiones, estando estos aspectos muy relacionados entre sí.

No podemos olvidar que el proceso de implantación de sistemas participativos es en sí mismo un proceso de **innovación educativa**, con todo lo que ello conlleva. Es de vital importancia que tengamos en cuenta y hagamos ver a la sociedad el valor educativo de la participación. La participación es un proceso de aprendizaje, un medio

de formación, no sólo de gestión. La participación mejora la calidad de las decisiones y la satisfacción del alumno y reduce la resistencia al cambio y al absentismo. Una escuela de calidad tiene que incluir imprescindiblemente a la participación educativa como uno de sus pilares fundamentales.

La participación del alumnado es un proceso en el que se promueven valores, se desarrollan actitudes, se regulan procedimientos y se aprenden estrategias y aptitudes. Para que estos procesos tengan lugar, es necesario que se faciliten desde los espacios educativos.

Una regulación de la participación no asegura que ésta se dé, pero es necesario realizarla. Hay que tender a compatibilizar los procesos espontáneos con los que tienen un funcionamiento regulado.

¿ Se ha trasladado el modelo político de forma demasiado literal al ámbito educativo?

Consideramos dos formas básicas de entender la **democracia**: democracia participativa y democracia representativa. Se tiende a incorporar fórmulas participativas que favorezcan situaciones en las que los distintos sectores de la comunidad educativa queden más o menos implicados. En distintos países incluso se atribuyen a los alumnos funciones de tipo administrativas, como organizar la biblioteca o mantener el orden en los pasillos, haciendo a los alumnos responsables del funcionamiento del centro. La educación que se imparte a los centros pretende no sólo dotar a los alumnos de conocimiento científico- cultural, sino que además pretende ser un a educación para la ciudadanía.

## **2. ANTECEDENTES**

Vamos a repasar brevemente el marco legal en el que se inscribe la participación estudiantil en España.

En la ley general de educación de 1970, se recoge el carácter de la educación de servicio público, en la que todos los niveles de la comunidad educativa deben participar corresponsablemente en los procesos de perfeccionamiento y eficacia. También se recoge la coordinación que debe existir entre los órganos de gobierno del centro con las asociaciones y círculos de alumnos en los consejos asesores. Reconoce

el derecho de los alumnos a la cooperación activa, a constituir círculos culturales y deportivos, dentro de las finalidades propias de su específica misión estudiantil, y recoge una definición de las asociaciones de alumnos. Estos puntos de la ley, no llegaron a desarrollarse completamente, sino que continuó predominando un modelo de escuela jerarquizado, sin que existiera en la escuela en particular y en la sociedad en general una cultura participativa. Esto fue cambiando poco a poco a partir de 1976.

La constitución española de 1978 recoge en los artículos 23 y 27 el derecho a la participación de los alumnos en los centros educativos de carácter público.

La L.O.D.E. recoge la posibilidad de los alumnos de ejercer su influencia en la dirección y gestión de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el derecho a crear asociaciones, la libertad de conciencia de los alumnos, dentro de los derechos y deberes de los alumnos, se recoge el derecho de los alumnos de participar en la vida y funcionamiento del centro educativo, la organización asociativa, que incluye a las asociaciones con fines acordes con la propia formación de los alumnos, promover la participación de las estudiantes en el centro mediante distintos tipos de actividades y recoge también el derecho de los estudiantes a participar en consejos escolares de ámbito superior al de centro.

La L.O.G.S.E. cambia la composición del **consejo escolar**, desapareciendo la participación estudiantil en infantil y primaria. Cabría preguntarse en este punto sobre la *necesidad de la participación a este nivel*, debido al escepticismo que produce los órganos de gobierno formados por niños. Estructura la participación de los alumnos en el centro a través de los **delegados y las juntas de delegados**.

No sabemos como afectará a la participación la nueva **ley de calidad**.

### **3. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN**

La importancia de la participación está directamente relacionada con actitudes y mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes. Contribuye al desarrollo de actitudes políticas democráticas. Mejora los sentimientos de confianza social de los alumnos y sus actitudes hacia la política.

*El sistema escolar tiende a conseguir de los alumnos ciudadanos responsables y comprometidos con los valores democráticos.* La cultura organizativa transmite valores sociales.

**La responsabilidad democrática se aprende a través de la experiencia,** participando en las decisiones que nos afectan, observando la conducta de la gente con más experiencia y asumiendo responsabilidades, no a través de discurso modelistas.

En la escuela se dan unas relaciones humanas complejas que ofrecen continuas oportunidades para poner en práctica los principios que regulan la vida de una sociedad.

Si los alumnos sienten lejanos los órganos donde se toman las decisiones en la escuela, se sentirán *poco interesados* para intervenir en la vida pública y se alejarán de las instituciones políticas democráticas.

A pesar de lo que se recoge en las leyes y las experiencias que indican los valores positivos de la participación, existe un desfase teoría – práctica y aún se mantienen en la escuela las relaciones tradicionales de autoridad.

Existe una clara deficiencia en la práctica democrática de los centros, ya que los alumnos no ejercen una influencia real en las decisiones. Esto se ve reflejado en la poca participación que existe en los órganos de participación.

Existen diversas dificultades para hacer efectiva la participación del alumnado: inferioridad de formación, falta de experiencia, falta de información, falta de poder real a la hora de la toma de decisiones.. Los líderes estudiantiles elegidos en los centros escolares tienen poco poder para influir en las decisiones que se toman en el gobierno de los centros.

La baja eficiencia de la participación del alumnado es consecuencia de las escasas posibilidades de *influir en el proceso de toma de decisiones en los centros*, lo que hace que se pierda todo interés en participar. En la escuela pública, el porcentaje de participación de los alumnos en las elecciones a consejos escolares ha caído del orden del 15% en los últimos años, situándose en torno al 50%.( ver datos del CEE). En los centros privados –concertados se dan mayores porcentajes de participación debido al mayor control sobre las actividades que suele existir. Los alumnos participan en lo que el centro programa. En F.P. se dan los índices más bajos de participación.

- ◆ **El Consejo Escolar** se ha convertido en un órgano de certificación de decisiones tomadas previamente, aprobación de informes preelaborados,... Además, a los



alumnos ni se les consulta ni se les tienen en cuenta.. Y los alumnos, debido a la proporción numérica en la que se encuentran y a la no existencia de paridad, pierden interés en la participación.

Los alumnos identifican el consejo escolar con un lugar de conflictos, asuntos de disciplina.. Sólo intervienen si se les pregunta y se les trata de manera muy paternalista.

- ◆ **Los delegados** tienen dos puntos de vista distintos. Por un lado son los que dan la cara y por otro se les considera como portavoces del sentir de la clase. También es debido a las funciones que no les corresponden y que les asignan los profesores: encerado, tizas, orden...
- ◆ **Las juntas de delegados** no funcionan bien, ni en el sentido de transmitir a los delegados y los consejeros escolares las inquietudes de los alumnos ni tampoco en el de hacer llegar a los alumnos las decisiones del consejo escolar.

En general, los delegados y consejeros **no creen ser tratados como iguales en las negociaciones cuando representan a sus compañeros**. Los profesores sólo ven en ellos a alumnos evaluados por las notas. Para poder hablar en nombre de los demás es preciso ser un buen alumno. Otra importante razón que disminuye la participación es el hecho de que aceptar responsabilidades aleja de los compañeros. Los alumnos ven al delegado como alguien que intenta defender sus derechos, mientras que los profesores intentan prolongar la disciplina en las clases a través de ellos.

- ◆ Con respecto a las **Asociaciones de Estudiantes**, cabe destacar los problemas con los que se enfrentan a diario a la hora de realizar su labor representativa. Los pocos años ( 1-2) que los estudiantes de un centro pertenecen a la asociación, debido a la movilidad estudiantil, hacen que éstas tengan poco arraigo en el centro escolar debido a los problemas de encontrara un relevo generacional, si no se tiene una alta implicación del profesorado. Además las asociaciones de estudiantes no tienen porque guardar relación ni con los consejeros ni con los delegados.

Todo esto está relacionado muy íntimamente con la participación en la clase o mejor dicho con la ausencia de esta. Se siguen impartiendo *clases magistrales* y se le

niega alguna capacidad de decisión. Es el profesorado el que asume la mayoría de las decisiones.

El **proceso electoral** estudiantil también se deteriora debido a la ausencia de varios candidatos y a la falta de asambleas donde exponer programas y debatir propuestas.

#### 4. PROBLEMAS DE LA PARTICIPACIÓN

- ⇒ Ausencia de métodos participativos pedagógicos en las aulas. Para los profesores, la participación de los alumnos no es una prioridad educativa, y los padres tampoco son partidarios de que sus hijos se involucren en estos temas.
- ⇒ *Disuasión de la participación*. Se toman represalias si la participación no se ajusta a las expectativas del profesorado. Además estas opinan que los alumnos no saben elegir a sus representantes. ¿Es esto en respuesta a la *instrumentalización* que hacen los docentes de los delegados? En estas situaciones, los alumnos opinan que no merece la pena intentarlo, debido a la gran cantidad de problemas que acarrea y a la falta de resultados. Se denota una actitud de pesimismo y un alto grado de cinismo.
- ⇒ Los alumnos no se identifican con el modelo de participación que propone la escuela.

Se ha denotado en los alumnos problemas graves a la hora de definir conceptos básicos en un estado de derecho, como pueden ser los de democracia, participación. Además de aprecia un alto grado de desconocimiento de las leyes en las que se basa la participación en la escuela, de sus derechos y deberes, que confunden y mezclan a menudo, las funciones reales de los delegados... Además los motivos por los que son representantes estudiantiles son muy variados, desde él “ me han elegido” hasta “ para conocer a los profesores” pasando por él “ para conocer mis derechos y estar informado”.

Las actividades de las asociaciones de alumnos en los centros también son muy variadas, como lo es la diferencia de porcentaje entre los estudiantes que participan en las actividades organizadas a los que forman parte del día a día de una asociación.

La mayoría de los alumnos está a favor de la existencia de asociaciones a nivel superior que defiendan los derechos ante el ministerio o las comunidades autónomas.

El grado de compromiso participativo dentro de la escuela depende de todos los factores anteriormente mencionados. Todo esto también está condicionado por **los problemas que encuentran los estudiantes para que se les ceda un aula para reunirse o un tiempo dentro del horario lectivo** para que esto se produzca, debido a la precariedad de las infraestructuras de la asociación, en el caso de que posea algo. Los motivos más frecuentes de reunión son huelgas, exámenes, viajes, orientación escolar. Debería haber en el centro algún horario contemplado para que los alumnos pudieran realizar estas actividades, que no fueran los recreos, ya que sobre todo en centros de ámbito rural, los horarios del centro van acompañados por horarios de autobuses que nos e pueden modificar cuando sea necesario organizar una reunión.

De los datos recogidos se desprende que la participación escolar es una realidad de difícil implantación, que responde a coyunturas organizativas y personales de los centros escolares, muy ligadas a situaciones de cambio en las relaciones institucionales, ya se deban éstas a cambios en los equipos de gobierno o a la incorporación significativa de nuevos profesores. Se ve claramente que la participación escolar está muy ligada **al talante del profesorado y al de los equipos directivos**. La voluntad del profesorado, posibilita o debilita la creación, desarrollo y consolidación de una cultura participativa, que una vez instaurada tienen más dificultades de ser ignorada.

Casi todos los alumnos afirman que les gustaría participar más en el centro, aún reconociendo que quita mucho tiempo. Los alumnos creen que deberían tener más protagonismo en las actividades extraescolares y en todos los asuntos del centro en general. Las chicas muestran en general mayor deseo de participar.

De cualquier modo a nadie se le escapa los bajos niveles de participación, derivados de la ausencia de una verdadera **política participativa** tanto a nivel de centro como de las administraciones de las que este depende, lo que fomenta el dirigismo de los responsables de los centros.

ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN	CÁRACTER	CONTROL	DIFICULTADES
EXTRAESCOLAR (Asociaciones)	Opcional	Controlada por los padres	Escasez de recursos y tiempo. Falta de apoyo profesional.
CURRICULAR (Delegados)	A discreción del profesor	Controlada por los profesores y tutores	No asumida por los tutores ni por los equipos docentes. Poco democrática.
DE GESTIÓN (Consejo Escolar)	Externamente prescrita	Controlada por la dirección	Democracia poco educativa. No asumida por la dirección

Fuente: "La experiencia participativa de los estudiantes en el ámbito escolar", J.L. San Fabián. CIDE.

## 5. CONCLUSIONES

No será posible desarrollar una auténtica participación si esta no se asienta sobre principios propios de la formación, una *formación integral*. Los procesos participativos de los alumnos requieren un permanente apoyo y estímulo por parte de los miembros de la comunidad escolar. Debería asumirse como uno de los principales objetivos a conseguir por parte de los Centros escolares y no como un logro que se considera asegurado por una determinada estructura formal. La educación para la participación de los alumnos habrá de implicar el desarrollo de actitudes, capacidades y valores críticos y solidarios con su realidad social e institucional.

Educar a los alumnos para la participación no puede limitarse a asegurar su presencia o representación en los órganos de gobierno de los centros. Es necesario partir del convencimiento y creencia en *los valores democráticos* y contemplar la participación estudiantil desde una perspectiva integral de formación. Una vez que se ha optado por un modelo participativo de gestión escolar, este modelo sólo puede funcionar correctamente si los agentes participativos reciben el apoyo, la formación y

los estímulos adecuados. Cuando decimos que la participación falla, estamos diciendo que no se ha logrado hacer realidad esa participación, no que la participación sea la causa de los males de los centros. Cuando las principales decisiones se toman fuera del centro, la democracia se vacía de contenido. Es necesario incidir en la construcción de una **cultura participativa**. *La participación de los alumnos debe empezar en el aula, donde se debe dar una pedagogía participativa, donde se asignen responsabilidades, se respeten distintos puntos de vista...*

Muchos estudiantes opinan que para que en el centro se de la participación es necesario la obligatoriedad de esta; esto puede ser debido al sentimiento que tiene los estudiantes de que la enseñanza y todo lo que le rodea es obligatorio. Si la participación es la posibilidad abierta de imaginar, buscar, aprender, cambiar y mejorar la calidad de la enseñanza, es terrible que se considere una imposición o exigencia moral la libre voluntad de participar. Enseñar a pensar y practicar decisiones responsables crea una persona que no necesita siempre agarrarse a la norma escrita o al precepto moral. Las personas que son **capaces de pensar por sí mismas** son capaces de explicar por qué actúan, como actúan son personas autónomas en la toma de decisiones y que no actúan por obligación, y se plantean alternativas y búsqueda de soluciones.

Otro problema está en que asignaturas como *educación para la convivencia* y la consideración que tiene para los estudiantes, y esto demuestra que en una sociedad en la que los procesos participativos tienen un carácter marginal y relativamente insignificante en la vida cotidiana de los ciudadanos, no podemos esperar que una materia curricular dedicada a esta temática tenga otra consideración, dentro de un curriculum diseñado para competir en la vida.

Una educación para la democracia tendría como objetivos que los jóvenes, antes de abandonar el sistema educativo obligatorio y una vez que han alcanzado un desarrollo intelectual formal, reflexionen, de modo sistemático, sobre el proceso de socialización normativa y prácticas políticas vividas. Es necesario que se incluya una materia obligatoria en la ESO que se titule fundamentos de la vida democrática, como ya se hace en algunos países europeos. Recordemos que la vida desarrollada en los centros escolares es un marco esencial de aprendizaje en la transición a un modelo democrático de sociedad. *Vivir la democracia diariamente es la práctica más completa para conseguir una educación de calidad; dar la palabra al colectivo más abundante del sistema educativo es una condición indispensable.*

**PEDIMOS LA PALABRA EN LAS  
ENSEÑANZAS MEDIAS**

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta un contexto europeo, podemos considerar nuestra democracia como relativamente joven, sin embargo, en lo referente al desarrollo de nuestro sistema educativo podemos considerar que se encuentra incluso en una situación de mayor “juventud”. En lo referente a las Enseñanzas Medias, aunque se ha avanzado de manera vertiginosa, no son muchas las leyes de importancia que han sido reguladas. Partiendo de una situación de casi vacío legal, se aprueba en 1970 la LGE (Ley General de Educación), que por primera vez estructura de forma global nuestro sistema educativo. Ya en período constitucional y como desarrollo de la misma, se aprueba a principios de los ochenta la LODE, que como aspecto fundamental regula la participación de los distintos sectores en el Sistema Educativo. En la siguiente década entraron en vigor numerosas leyes de importancia, entre las que destaca con mucha diferencia la LOGSE, que es la ley vigente en la actualidad. La LOGSE además de regular una nueva estructura del Sistema Educativo, introduce innovaciones muy notables como la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años. Conviene señalar también que en la ley subyacen también aspectos pedagógicos de crucial relevancia como la *comprehensividad*.

En la actualidad nos encontramos con un panorama en el que la LOGSE ha sido implantada en la forma pero no en el fondo y, en cualquier caso, esta implantación ha sido culminada de forma completa muy recientemente, por lo que resulta imposible que se haya podido realizar una evaluación profunda y significativa de la misma. No obstante, de manera mediática y desde distintas instituciones y organismos se han lanzado e introducido debates sobre aspectos supuestamente conflictivos o mejorables del Sistema. En este marco el Ministerio de Educación ha mostrado su intención de iniciar una reforma profunda de la legislación actual a través de la denominada Ley de Calidad, sobre la que se empezará a trabajar durante el año 2002, aunque ya se conocen o se pueden prever numerosos aspectos. Ante este nuevo reto, desde CANAE queremos anticiparnos a los acontecimientos futuros presentando en este documento nuestra visión y nuestras propuestas sobre el Sistema Educativo que la Ley mencionada tiene previsto reformar. En este sentido, no se trata solo de una batería de propuestas, si no que también recoge toda una visión propia de la Educación en la que se hace especial

hincapié en los aspectos referidos a la participación de los estudiantes en el Sistema Educativo, por ser este tema principal en los objetivos de nuestra organización.

## **2. REFERENTES EUROPEOS**

### ***DOCUMENTOS BASE EN LA EDUCACIÓN EN EUROPA TRAS LAS CONCLUSIONES DE LISBOA EN EDUCACIÓN***

- Recomendación para la movilidad de estudiantes, profesores y “prácticas”.
- Comunicación sobre “*elearning*”.
- Memorando sobre educación y “*lifelong learning*” (aprendizaje durante toda la vida).
- Finalidades y objetivos concretos para el futuro de los sistemas educativos.

#### *DOCUMENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA COM (2001) yyy final*

#### **SOBRE LA EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE LA UE EN LA ESTRATEGIA DE LISBOA.**

(Expuesto por la Comisión en el Consejo Europeo de Estocolmo

23 y 24 de marzo 2001)

#### ***Aspectos educativos:***

En Lisboa el Consejo Europeo diseñó una estrategia para el cambio en la Unión Europea que convertiría a al UE en el 2010 en: “la economía más competitiva y basada en el conocimiento dinámico del mundo. Capaz de un crecimiento sostenible con más mejores empleos y una mayor cohesión social.

Para conseguir esto, la comisión europea ha fijado 10 áreas prioritarias en las que concentrará sus esfuerzos (personales y económicos) .



Lamentablemente, la educación no está contemplada entre estas prioridades como tal, sino que se encuentra implícita en algunos de estos puntos, especialmente en el aprendizaje durante toda la vida (*lifelong learning*) y en el aprendizaje de las nuevas tecnologías (*elearning*), y siempre bajo una perspectiva de incremento de los beneficios económicos.

Una de las primeras recomendaciones que se hacen desde la Comisión Europea a los gobiernos nacionales (y así misma también) es el incremento del gasto en educación y en “Skills” ( conocimientos en sentido práctico), para mejorar la calidad de los empleos que se prevén crear.

En este sentido, la Comisión denuncia que un gran número de jóvenes no adquieren enseñanza especializada en la UE tras los estudios generales de enseñanza secundaria. No hay suficiente especialización de los jóvenes en su educación, y esto, unido a las altas cifras de fracaso, son temas que preocupan especialmente a la Comisión.

Otro punto clave para la Comisión es la “*eEurope 2002*”, proyecto con el que pretende aumentar el uso y la inversión en nuevas tecnologías entre las empresas y los ciudadanos de la UE. Este proyecto tiene su repercusión en el área educativa en el “*elearning*”. Para esto, la Comisión ha publicado otro informe “*elearning . Penser l'éducation de demain*” (Pensar la educación del mañana) y su correspondiente comunicación con medidas concretas del grupo de trabajo sobre este tema (“COM (2000) 318 final-24.05.2000”) de 7 de febrero del 2000.

Pero antes de ver este informe, la Comisión propone en este documento, junto a otras medidas económicas el fomento de la “literatura Digital” (el acceso a todo tipo de información y publicaciones desde Internet), así como la conexión a internet de los centros educativos y de los jóvenes en general. Pero no simplemente facilitando las conexiones a la red a los centros y a los jóvenes individualmente, sino con un apoyo paralelo de clases prácticas y de formación del profesorado.

El hecho de que la Comisión cite estas medidas educativas en un documento de carácter básicamente económico hace pensar que este va a ser uno de los puntos más

importantes y donde más inversiones se harán en el futuro, de la política educativa en Europa.

Ya en el documento sobre elearning, centrado en la educación en y para las nuevas tecnologías (aprobado el 24 de mayo 2000 por la Comisión Europea), éste se define como: “el uso de las nuevas tecnologías multimedia y de internet para mejorar la calidad del aprendizaje, facilitando el acceso a recursos y a servicios, así como a los intercambios y la colaboración a distancia”.

La integración de las nuevas tecnologías en la educación ofrece para la Comisión oportunidades como: “lugares educativos” hacia otros “lugares de conocimiento y experiencia”, acceso a los recursos de bibliotecas, museos, instituciones culturales y científicas, etc. La organización de la educación quedaría, así, modificada, y por tanto su financiación debe adaptarse también.

La iniciativa del “*elearning*” se centra primeramente en el desarrollo en la UE de una infraestructura de calidad y a costes asequibles. Así se marcan como objetivos generales para toda Europa:

- Equipar a todos los centros educativos de Europa de un acceso a internet antes del final del 2001.
- Que todos los alumnos tengan un acceso a internet y a los recursos multimedia en cada aula de Europa antes del 2002.
- Lograr una media de 5 a 15 alumnos por ordenador multimedia antes del 2004.
- Favorecer la creación, antes del final del 2001 de una red trans-europea que una los institutos de investigaciones, universidades, bibliotecas científicas, y progresivamente, los centros educativos.

Esto conllevará un incremento de la formación a todos los niveles, creando “una cultura” entre todos los miembros del sistema educativo, formando a alumnos y profesores, en el uso pedagógico de la tecnología, especialmente. La finalidad es que las escuelas, universidades y otros centros educativos pasen a ser “centros locales de adquisición de conocimientos polivalentes y accesibles para todos”.

Como iniciativas prácticas se prevén modificaciones en programas como el Sócrates y el Leonardo da Vinci en el periodo 2000-2006 para destinar un 10 % de su presupuesto al elearning, de forma que afecte a las acciones: Minerva, Comenius, Erasmus, Grundtvig, Lingua y Leonardo da Vinci. Se crea también el programa “Media Plus” y “Media Formación” para favorecer el uso de nuevas tecnologías en la industria tecnológica y audiovisual europea. También se prevén acciones conjuntas como la actual “Go Digital” junto con los programas “Sócrates y Leonardo”.

### *RECOMENDACIÓN SOBRE MOVILIDAD DE LA COMISIÓN EUROPEA*

Pese a que esta recomendación supone un paso muy importante y necesario hacia la movilidad real y efectiva en la educación, carece de sentido sin el apoyo real de los estados miembros. Los gobiernos nacionales deben, primero, asegurar una igualdad de oportunidades para estudiar, dentro y fuera de su país, y tras esto, la recomendación de la Comisión comenzaría a tener un sentido real.

Esta recomendación habla genéricamente de la movilidad de estudiantes, en general, sin hacer ninguna diferencia por edades o estudios, sin tener en cuenta las diferencias que separan la movilidad de secundaria y de universidad. Esto corresponde a la escasa importancia dada por las instituciones europeas a programas de movilidad de enseñanza secundaria como la acción “Comenius”, frente a la movilidad de universitarios.

Esta recomendación sólo trata, para este tipo de enseñanza, de intercambios organizados por los propios centros educativos para mejorar el conocimiento de otros idiomas y las relaciones interculturales. No menciona en ningún momento la necesidad de que el coste para la familia del alumno sea cero, como para la gratuidad de la enseñanza obligatoria que rige en la mayoría de los países europeos..

No contempla la estancia en el extranjero por períodos largos de tiempo, como un año o 6 meses cuando menos, que es lo que se contempla como mínimo para una aprovechamiento efectivo, señalado para Universidad.

Esta recomendación se centra en los aspectos culturales y en los beneficios para el individuo de estos intercambios, sin dar respuestas suficientes a los problemas económicos que supone, ni la convalidación de títulos obtenidos en el extranjero, ni el doble pago de impuestos.

Esta recomendación tampoco contempla aspectos como la participación de los estudiantes en el diseño del programa. Con una recomendación así, que sólo **sugiere** a los estados miembros que garanticen unos mínimos tan básicos, la movilidad europea continuará siendo un privilegio para unos pocos estudiantes, que se enfrentarán a todos estos problemas sin tener siquiera la garantía de una convalidación de títulos y certificados ni de la reintegración a su sistema educativo habitual.

### **3. PROPUESTAS GENERALES**

Recogemos en este apartado una serie de propuestas sobre diferentes aspectos del Sistema Educativo en las Enseñanzas Medias. Se tienen en cuenta algunas aportaciones que ya se han ido haciendo a lo largo del curso pasado y diferentes informaciones aparecidas en prensa o conseguidas a través de otras fuentes sobre algunas de las reformas que se tienen previstas. Debemos tener en cuenta que este apartado, junto con el siguiente, constituirán gran parte de la base de toda la política educativa de CANAE, por recoger nuestro posicionamiento sobre casi todos los aspectos del Sistema Educativo que nos atañen. Se trata de nuestra aportación a los cambios previstos, que se ajustan a nuestra visión de las reformas que son realmente necesarias desde una perspectiva estudiantil.

- Abogamos por la gratuidad del segundo ciclo de **Educación Infantil**, regulando adecuadamente a que administración correspondería su financiación. Igualmente, es necesario plantearse la necesidad de convertir en obligatorio el mencionado ciclo. Esto obligaría a desarrollar un marco legislativo apropiado, que en la actualidad presenta enormes lagunas en aspectos fundamentales como la titulación del correspondiente profesorado, y que además permitiría

indirectamente avanzar en otras cuestiones de suma importancia como la incorporación de la mujer al mercado laboral.

- Apostamos por la implantación de un primer **idioma extranjero** en el primer ciclo de Primaria. Teniendo presente el contexto europeo y global actual, se hace imprescindible el dominio de una segunda lengua. En este mismo sentido podría estudiarse la posibilidad de incluir en la previsible prueba de reválida o en la propia evaluación continua del idioma extranjero pruebas de tipo oral que garanticen un verdadero dominio del mismo por el consecuente cambio de metodología en su enseñanza, en la actualidad muy lejos de permitir la consecución de unos niveles aceptables.
- En cuanto a la estructura de la ESO y las cuestiones de la **evaluación** y **promoción** entre los dos ciclos y cada uno de los cursos, parece ser que se tiene previsto limitar la promoción automática que existe en la actualidad. Re caería así sobre los estudiantes todo el peso de la evaluación y se pasaría completamente por alto una necesaria flexibilidad en esta cuestión, sobre todo en lo referente a determinadas situaciones socioeconómicas que deben ser tenidas en cuenta. Debe reforzarse el papel de la Alta Inspección en este sentido, teniendo además en cuenta que se trata de una de las pocas competencias que sigue asumiendo el MECED.
- **Itinerarios.** Las últimas informaciones a este respecto señalan la intención de crear tres itinerarios distintos de la ESO. Tenemos una postura clara a este respecto teniendo en cuenta lo que aparece en la *Declaración Conjunta a favor de la Educación*, de la que CANAE es firmante, a saber: “El carácter comprensivo será compatible con una progresiva diversificación, asegurándose a todos los centros los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la debida atención educativa a la diversidad. Se evitará cualquier tipo de segregación a lo largo de todo el proceso educativo”. Las alternativas que proponemos pasan por la regulación de grupos de apoyo cuando sea necesario y que obviamente supondrían cierta carga económica que necesitaría ser adecuadamente cubierta.

- En esta misma línea, una mayor atención debe prestarse a las *necesidades educativas especiales*, a la *educación compensatoria* y a otras situaciones de desigualdad educativa, como la situación de la *escuela rural*. También debería prestarse más atención a los programas de *Garantía Social*.
- Resulta imprescindible reforzar los **Departamentos de Orientación** de los centros, dotándoles de los suficientes recursos (una vez más humanos y materiales) y de un marco legal adecuado.
- Una vez desaparecida la “Selectividad” tal y como la conocíamos, debemos prácticamente dar por hecho la organización de algún tipo de prueba de “*reválida*” para la obtención del título de bachiller. Una vez más el peso de la evaluación recaerá sobre los estudiantes, que tendremos en realidad que afrontar dos pruebas en lugar de una para acceder a la Universidad. Los profesores, los centros y las administraciones continuarán casi ajenos a los procesos de evaluación. Debe cobrar aquí de nuevo una especial relevancia la Alta Inspección. En cualquier caso, en el apartado referente a la Universidad del presente documento se concretan una serie de propuestas sobre la cuestión del acceso a la Universidad.
- Debe redefinirse y potenciarse el concepto de Educación de Adultos (aprobando su gratuidad) y el de **Educación Permanente**, teniendo especialmente en cuenta el Memorando de la UE al respecto. En este sentido ya se recogía en la LOGSE un concepto más amplio de Educación de Adultos y Educación Permanente que no ha sido prácticamente desarrollado y que debe ser tenido muy en cuenta en el futuro, así como su estrecha relación con la Formación Profesional tal y como se recoge en el correspondiente apartado del presente documento.
- En cuanto al profesorado, debe exigirse la conversión de los actuales estudios de **Magisterio** en una licenciatura de al menos cuatro años, que permita formar a los futuros maestros adecuadamente para afrontar los actuales retos de la Educación, ante los que se encuentran desbordados en la mayoría de los casos, haciendo especial hincapié formativo en cuestiones pedagógicas,

interculturalidad, atención a la diversidad, etc; actualmente en situación muy deficitaria. Se conseguiría también un refuerzo del aspecto vocacional, imprescindible en el futuro escenario de nuestro Sistema Educativo. Sobre el resto del profesorado, parece ser que se tiene ya previsto regular un nuevo Curso de Cualificación Pedagógica (CCP) que unificará los modelos actuales. Debemos insistir en la necesidad de que el mencionado curso realmente responda a su nombre y permita obtener una verdadera formación pedagógica, además de incluir los aspectos señalados también para los maestros.

- Es necesario también reconocer el papel de **nuevas figuras educativas** como educadores y trabajadores sociales, pedagogos, etc. Su normalización dentro del sistema educativo se hace imprescindible para abordar de la mejor manera posible retos como el aumento del alumnado inmigrante, convirtiendo esta situación en una oportunidad de enriquecimiento y no como el problema que nos pretenden hacer creer. Su presencia dentro de los Departamentos de Orientación resultaría también de gran utilidad.
- El profesorado actualmente no tiene las herramientas necesarias para enfrentarse a un “supuesto problema” llamado **interculturalidad** y es comprensible que desee “quitárselo de encima” cuanto antes. Para evitar este sentimiento es urgente y necesario darle al profesorado formación o "reciclaje", profesorado de apoyo, financiación y una reducción del número de estudiantes en clase. Otro de los problemas clásicos es la falta de materiales no etnocentristas, el material didáctico en la actualidad solo hace referencia a un modelo de familia y cultura, en la que los estudiantes no se sienten identificados y peor aun se sienten rechazados por no ser capaces de responder al modelo que se les exige. Es necesaria la construcción de una nueva sociedad en la que se eduque a los estudiantes en la diversidad de manera que se formen ciudadanos culturalmente heterogéneos pero que cuenten con unos valores comunes que posibiliten la convivencia y el respeto.
- La organización y **coordinación** del Sistema Educativo en todo el Estado conviene ser también abordada. Debemos definir el papel y el funcionamiento de organismos como la Conferencia Sectorial y el Consejo Escolar del Estado,

garantizando en todo momento la participación de los representantes de toda la Comunidad Educativa y, desde un punto de vista estatal, profundizando en aquellas cuestiones que todavía forman parte de las competencias del Ministerio de Educación y que consideramos de vital importancia, como es por ejemplo la Alta Inspección.

- Por último, y teniendo en cuenta la actual situación de competencias educativas, habría que articular una propuesta de plan de **financiación**. Supondría un aumento progresivo de gasto público en educación que permita situar la inversión en torno al 6% del PIB y conseguir así converger con los países más avanzados de Europa en este sentido. El traspaso de competencias no conlleva la desaparición de importantes responsabilidades por parte del Ministerio de Educación, como a veces se nos pretende hacer creer. El Ministerio no puede limitarse a proponer reformas sobre aspectos básicos de la Educación sin tener en cuenta la financiación, bien sea directamente a través de sus presupuestos o ejerciendo una labor de coordinación y consenso con las CCAA. Cualquier reforma educativa que no cuente con un refuerzo económico considerable nacerá muerta y perpetuará gran parte de las deficiencias con las que nos encontramos en la actualidad.

#### **4. PROPUESTAS SOBRE PARTICIPACIÓN**

- ✓ Exigimos la *paridad* de padres, profesores y alumnos en los Consejos Escolares a todos los niveles. Actualmente un exceso de representación del profesorado, en unos casos, y el gran número de Consejeros nombrados por la Administración, en otros, desvirtúan en gran medida el papel de estos vitales organismos.
- ✓ Consideramos igualmente fundamental el desarrollo de *campañas de participación* e información para las elecciones a los Consejos Escolares de centro, ya sean realizadas por parte de la administración directamente o por parte de las organizaciones estudiantiles, a las que se deberá dotar de los recursos necesarios



para tal fin. Sería conveniente también hacer coincidir los procesos electorales de toda la Comunidad Educativa.

- ✓ Creemos necesaria la presencia de representantes de las *Asociaciones de Estudiantes* de centro como tales en los Consejos Escolares, al igual que existen de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.
- ✓ Proponemos la equiparación de la estructura y funciones de los *Consejos Escolares de los centros concertados* con los de los centros públicos, al entender la participación en estos Consejos como un factor de calidad del que no deben ser privados los centros mencionados.
- ✓ En cuanto a las *funciones de los Consejos Escolares* de centro, proponemos que éstos tengan mayor capacidad de decisión a la hora de elegir los textos utilizados para cada una de las materias, en el diseño de los planes de estudio y en cuestiones económicas.
- ✓ Se deben también hacer esfuerzos en la mejora de la información y el refuerzo del papel de los *delegados*, al igual que en el reconocimiento y generalización de las Asociaciones y Juntas de Delegados.
- ✓ Una vez detectada la falta de información y formación como uno de los mayores problemas en el desarrollo efectivo de la participación estudiantil, instamos a las Administraciones a la búsqueda de fórmulas que incluyan en el *currículum*, con un mayor peso específico, las cuestiones directamente relacionadas con esta participación.
- ✓ Creemos conveniente y necesaria la revisión de los *procedimientos sancionadores* para los alumnos, permitiendo avanzar en la justicia de los mismos; así como de otros mecanismos sobre el tema dispuestos en la correspondiente normativa.
- ✓ Reivindicamos el *derecho a huelga* y su regulación, al igual que la posibilidad de reunión en horario lectivo para todos los estudiantes.

- ✓ Por último, exigimos por parte de todas las Administraciones, el apoyo y reconocimiento de las *organizaciones estudiantiles* de todo el estado y a todos los niveles. Constitucionalmente se reconoce este apoyo que, desgraciadamente, en la actualidad se nos presenta muy lejos de estar a la altura que consideramos necesaria, además de presentar una gran disparidad entre unas regiones y otras.

## 5. PROPUESTAS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Por último, señalamos a continuación una serie de puntos recogidos de enmiendas presentadas y aprobadas *al Informe Anual sobre el Estado y Situación del Sistema Educativo* del Consejo Escolar del Estado. La mayoría de estas enmiendas se repiten sistemáticamente todos los años, por lo que desde CANAE consideramos que representan en gran medida el pensamiento de la mayoría de la Comunidad Educativa, razón por la cual las incluimos en nuestro documento con la intención de hacernos de alguna manera portavoces de este sentir, presentando de manera muy somera estas aportaciones.

- Se pide una mayor coordinación del Ministerio con las consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, de tal manera que el sistema educativo español esté más cohesionado y se dote de mayor contenido al Consejo Escolar el Estado, para que actúe como articulación y vertebración estatal en nuestro sistema educativo.
- Es necesario que se den en los centros proyectos educativos para la formación integral del alumnado.
- El INCE debe realizar anualmente la evaluación general del sistema educativo.
- Hay que reconocer la importancia de la formación inicial y permanente del profesorado, y dotar de los medios para que se de en todos los niveles del sistema educativo, lo que sin duda contribuirá a la mejora de la calidad.
- Es imprescindible la implantación de una lengua extranjera a la totalidad de los alumnos de Educación Infantil y primaria.

- Es importante que todos los alumnos que cursan ESO lo hagan en centros destinados y dotados de los medios para ello, y no se continúe impartiendo en Centros de Educación primaria.
- Que se elimine la promoción automática del alumnado en el segundo ciclo de ESO.
- Pedimos la implantación del Bachillerato Tecnológico y el de Artes de modo que todos los alumnos tengan acceso a estos estudios.
- Revisión con periodicidad de los currículos y ampliación de la oferta formativa de las distintas familias de los ciclos formativos.
- Que se favorezca el acceso a contratos de trabajo al finalizar las prácticas en los centros formativos.
- Establecimiento de un plan de mejora de la calidad de la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Implantación de un programa que permita la opción real a la segunda lengua extranjera y el intercambio estudiantil, ya que las ayudas ofertadas por el MEC son insuficientes.
- Potenciación de las enseñanzas artísticas mediante la elaboración de una norma con rango de ley que las regule.
- Es imprescindible que se completen todos los puestos docentes que prevé la LOGSE para un centro público.
- Se tienen que considerar los estudios cursados en escuelas de otros países europeos como estudios españoles, sin necesidad de convalidación ni otros inconvenientes.
- Dinamización por un equipo de asesores técnicos de la difusión de la lengua española en el exterior.
- Que se oferten plazas a tiempo completo que existan en los diferentes centros o programas de la red de acción educativa en el exterior.
- Que los sueldos de los profesores interinos en el extranjero acorde con las condiciones de vida del país de residencia.
- Potenciación del CIDE para la investigación y documentación del sistema educativo, informando de los estudios e informes previamente al Consejo Escolar del Estado.
- Difusión pública lo más amplia posible de los resultados de los trabajos de innovación e investigación educativa financiados con fondos públicos.

- Que se aumenten los presupuestos para la investigación e innovación educativa.
- Potenciación de programas y actividades de las administraciones Educativas y ayudas para escuelas viajeras y programas de cooperación territorial.
- Incorporación como optativas de las lenguas españolas diferentes del Castellano en las Comunidades Autónomas donde no sean lenguas oficiales.
- Que se aumente la cuantía recibida por los beneficiarios de las ayudas de libros.
- Gratuidad del material didáctico en la Educación Obligatoria, financiada por fondos públicos.
- Apoyo por parte de las administraciones educativas competentes al movimiento asociativo estudiantil.
- Promoción del valor de la participación incrementando las ayudas concedidas a asociaciones, federaciones y confederaciones equiparándolas a lo concedido a otros sectores.
- Criterios de valoración de subvención consensuados entre las entidades representativas de los alumnos y de la administración.
- Que se de la posibilidad al alumnado de tomar parte activa en la evaluación del profesorado.
- Que todas las comunidades Autónomas con competencias en educación no universitaria convoquen ayudas para el fomento del asociacionismo estudiantil.
- Creación de un órgano supranacional que aglutine en el futuro a los diferentes consejos Escolares europeos.
- Que se de mayor importancia y se reconozca el papel de los encuentros anuales entre consejos autonómicos y el del Estado.
- Incorporación de programas en los que se oferten otras lenguas y culturas existentes en el estado español.
- Implantación de programas de cooperación de carácter solidario por parte de las diversas administraciones.
- Que se de una mejor atención a la diversidad en la compensación de desigualdades.

- Incremento de los ratios unidad/profesor en todos los centros de Educación especial, garantizando un profesorado con la titulación y formación adecuadas y los profesores y personal de apoyo necesarios.
- Que se implanten los mecanismos adecuados par la detección de los problemas de integración y se realicen las actividades necesarias para resolverlo.
- Potenciación de los departamentos de orientación y programas de ayuda a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Que se den planes de compensación en centros públicos y concertados.
- Potenciación de proyectos escolares específicos elaborados por equipos docentes.
- Incremento de las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias para garantizar el derecho a la educación de todos los niños.
- Establecimiento de un plan para la escuela Rural, garantizando a estos alumnos las mismas posibilidades que a los de zonas urbanas, incrementándose las dotaciones humanas y materiales.
- Estudios rigurosos sobre las necesidades educativas de las personas adultas, implantando un a F.P. para adultos y programas específicos.
- Conexión de los programas de garantía social con los ciclos formativos de grado medio.
- Decisión del modelo de jornada escolar de cada centro con la participación directa de la comunidad educativa.
- Facilitar a los centros educativos de la previsión de la cuantía de la transferencia del año siguiente
- Ampliación del servicio de transporte a todas las etapas educativas y revisión de las distancias y los tiempos máximos empleados.
- Dotación, tanto a los centros de primaria como de secundaria de comedores.
- Condiciones de contratación de personal docente de forma armónica y concordante en todas las comunidades autónomas.
- Establecimiento de una vía de debate, a través de la conferencia sectorial, encaminada a revisar los tiempos escolares y a establecer un calendario escolar adecuado a las diferentes etapas educativas.
- Oferta de revisiones médicas anuales para todo el personal docente.

- Que se den los acondicionamientos necesarios en los centros para que cumplan la normativa vigente de seguridad mediante un plan inversor.
- Orientación del alumnado a través de planes de acción tutorial.
- Creación de departamentos de Orientación e incorporación de educadores sociales en todos los colegios completos de primaria y educación infantil.
- Convocatoria anual de procesos selectivos de funcionarios docentes en todos los cuerpos y en aquellas especialidades en que haya necesidades en las plantillas.
- Publicación de plazas vacantes con anterioridad a las convocatorias.
- Derecho a las asociaciones de estudiantes a designar a un miembro que presentar al Consejo Escolar de los centros al igual que las AMPAS.

**PEDIMOS LA PALABRA EN LA  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

## 1. INTRODUCCIÓN

Debido al creciente interés por la Formación Profesional como clave de futuro, desde multitud de ámbitos se señala como necesario mejorar la calidad y, por tanto, la imagen social que actualmente tiene la Formación Profesional y se reclaman respuestas nuevas e innovadoras a los retos que plantea una sociedad marcada por altos niveles de evolución tecnológica y por esquemas de globalización económica, unidos a preocupantes cotas de desempleo y subempleo e importantes desajustes entre la oferta y la demanda de los sistemas productivos y formativos.

Teniendo en cuenta la apertura de fronteras y el hecho de que cualquier ciudadano de la Unión Europea pueda ejercer su profesión en cualquier país comunitario, se hace fundamental que nuestro sistema de cualificaciones sea reconocido dentro de la UE, ya que solo de esta forma podremos trabajar en igualdad de condiciones con nuestros vecinos europeos. También en el marco de la UE es imprescindible tener en cuenta las perspectivas sobre las que se están trabajando y que marcarán el futuro, especialmente las recogidas en el *Memorando sobre Aprendizaje Permanente*.

Desde el Ministerio de Educación ya se han iniciado trabajos tendentes a la reforma de nuestro actual sistema de Formación Profesional. Cambios sobre los cuales consideramos imprescindible realizar nuestras aportaciones, puesto que es especialmente necesario contar en este campo con unas altas cotas de diálogo social del que los estudiantes no podemos quedar excluidos.

Como respuesta a todos estos factores el Consejo de la Juventud de España (CJE) se marcó como prioridad dentro de su plan de trabajo referido a Educación el desarrollo de diversos trabajos referidos a la Formación Profesional. En este sentido, se ha elaborado un *Informe-Estudio sobre la Formación Profesional* en el que se incluye una parte propositiva. CANAE, como organización estudiantil miembro del CJE, ha participado activamente en la elaboración del mencionado informe, cuyas propuestas asume como propias y que por tanto presentamos a continuación como parte de nuestro documento.



## PARTE PROPOSITIVA:

Esta parte propositiva pretende recoger a modo de resumen un conjunto de propuestas señaladas a lo largo del informe referidas a distintos aspectos de la formación profesional en España en relación con la juventud. Tratamos de distinguir entre:

- Proposiciones relativas a la estructura del Sistema.
- Proposiciones en torno a aspectos transversales y generales.
- Proposiciones en torno a la Dimensión Europea.

### 1. PROPOSICIONES RELATIVAS A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA:

*Es fundamental avanzar en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones como “sistema capaz de conseguir el tratamiento global, coordinado y óptimo de las necesidades de cualificación y formación profesional de las personas de las empresas y de las organizaciones”.*

**En su condición de sistema integrado de cualificación y formación profesional existen tres rasgos esenciales:**

- 1. El sistema debe establecer un *referente común de competencias*, definidas a partir del análisis de las necesidades y de la evolución dinámica del sistema productivo, con el objetivo y la función de que esos referentes orienten las acciones formativas**
- 2. Integración, a su vez, de las formas de adquisición de competencias, gracias a ese referente común que hace posible la evaluación y el reconocimiento de su adquisición.**
- 3. Integración, por último, de la oferta formativa de formación profesional a través de:**

- **Un Catálogo Integrado Modular de Formación asociado al Sistema de Cualificaciones.**
- **Una red de centros que oferten este catálogo en paquetes modulares apropiados a las necesidades de la población activa, tanto ocupada como desocupada, y a la población escolar.**

**Conseguir que el Sistema Nacional de Cualificaciones cumpla su misión se traducirá en muy importantes resultados que pueden resumirse en mejorar las cualificaciones de la población activa, mejorar la transparencia del mercado, lo que debe justificar el ajuste de la oferta y la demanda, y mejorar, en definitiva, la calidad y la coherencia del sistema de formación profesional. A su vez, la aplicación de la metodología idónea habrá de permitir que el sistema refleje fielmente las necesidades existentes de cualificaciones y sirva de marco de referencia para la elaboración y articulación de las ofertas formativas de los tres subsistemas (y para su actualización permanente). Además, se debe facilitar la orientación y calificación profesional de los demandantes de empleo, sin olvidar la importante misión de suministrar información sistematizada al mercado, interior y exterior.**

**En la FORMACIÓN REGLADA/INICIAL hay que considerar como focos de atención prioritaria:**

***El desarrollo y consolidación de la formación en centros de trabajo.***

De esta manera, se podría:

1. Completar la formación adquirida en el centro educativo.
2. Adquirir la competencia profesional de cada título y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes.
3. Adquirir el conocimiento de la organización productiva y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral.

Las cuestiones pendientes, como hemos podido ver en el estudio, son tanto de orden cuantitativo como cualitativo:

1. Desde el punto de vista cuantitativo, son aún una minoría los jóvenes que están participando en los programas de Formación en Centros de Trabajo (FCT) ligados a la Reforma de la LOGSE. Las previsiones oficiales consideran que van a hacer falta unos 250.000 puestos formativos en las empresas para poder dar cabida a los alumnos de la nueva FP. De esta forma, es fundamental realizar un esfuerzo para que más jóvenes puedan disponer de espacio en las empresas para formarse.
2. En lo que al aspecto cualitativo se refiere, es mucho el camino que queda por recorrer hasta que pueda hablarse en buen número de empresas de puestos realmente formativos, en consonancia con los perfiles profesionales de que se trate en cada caso. Los problemas más serios van a presentarse a medida que sea necesario implicar a un mayor número de centros de trabajo, mucho menos motivados y con menor capacidad para desarrollar tareas formativas. Así, es necesario realizar políticas que fomenten entre las empresas un interés hacia mejorar sus procesos formativos.

La FCT ha proporcionado flexibilidad y seguridad en la contratación; sin duda alguna, para las empresas es el mejor sistema de selección de trabajadores. El gran problema de la FCT es la búsqueda de empresas que quieran colaborar con el centro educativo. No funciona igual la FCT en todo el territorio, con lo que no está asegurado uno de los pilares del sistema.

Perfeccionar el sistema de programas de garantía social y las políticas de inserción social y laboral de los jóvenes.

Los programas de Garantía Social se deben perfeccionar de forma que:

- a) Amplíen la formación de los alumnos, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objetivo de permitir su incorporación al mundo del trabajo y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la Formación

Profesional de Grado Medio (Ciclos Formativos de Grado Medio) mediante la superación de la prueba de acceso correspondiente.

b) Se les prepare para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.

c) Desarrollen y afiancen su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

La Garantía Social es una alternativa que debe desarrollarse más, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje individualizado.

***Creación de los Centros Integrados de Formación Profesional, cuyo objetivo es ofertar la formación profesional conducente a la obtención de Títulos y Certificados de Profesionalidad, y de la red de Centros de referencia nacional, especializados por sectores productivos.***

Es una de las novedades de la futura ley, su creación y supresión "se efectuará por la administración correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias", mientras que su organización "se establecerá reglamentariamente por el Gobierno", previa consulta a las autonomías.

Además, los centros autorizados para ofrecer enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de FP podrán impartir, hasta tanto no se fijen los requisitos básicos a los que alude la ley, enseñanzas para obtener certificados de profesionalidad y formación continua.

Por otro lado, la ley crea una Red de Centros de FP, que serán centros de referencia para la formación con implantación en todas las comunidades y que se organizarán mediante la especialización por sectores productivos. En estos centros se impartirá la FP reglada, la ocupacional y la formación continua.

**En el estudio ha quedado puesto de relevancia que se considera necesario que quede clara la inclusión de la formación continua dentro de las acciones formativas**

**a desarrollar por los Centros Integrados de Formación Profesional, dada la importancia de este tipo de formación y la relevancia que el Anteproyecto da a la formación a lo largo de vida.**

**Además, al integrarse los tres subsistemas de FP actualmente existentes en el nuevo modelo de centro de formación, la gestión de los centros adquiere complejidad y, entre otras cosas, exigirá intensificar la relación con el entorno económico, social y empresarial en que dichos centros realicen su actividad. En este caso, el desarrollo reglamentario de la Ley deberá tener en cuenta la representación en los mismos de los agentes sociales.**

Si las enseñanzas de la nueva Formación Profesional (reglada, ocupacional y continua) están exigiendo la necesidad de centros específicos integrados, éste es un debate que se debiera posibilitar, que los actuales centros evalúen la experiencia, que tanto el profesorado como los consejos escolares aporten sus reflexiones, así como otros sectores sociales implicados: empresarial, sindical....

Ahondando en la lógica de introducir criterios empresariales en el sistema educativo, se plantea como novedad en la creación de Centros Integrados de que la administración nombrará a dedo a los directores. Pero no se debe en ningún caso eliminar esta función de los consejos escolares. Ni los estudiantes, ni los profesores, ni los padres podrán decidir quién dirige el centro y, por tanto, tampoco podremos ejercer un control sobre lo que se haga. Este aspecto quizá debería revisarse dado que se distancia notablemente de la elección democrática recogida en la normativa actual.

***Se debe tomar el mercado de trabajo como elemento de referencia en la configuración de los programas de formación profesional reglada.***

Para una formación profesional reglada adecuada se debe trabajar recopilando datos sobre el mercado de trabajo, sus perspectivas de futuro y sobre los colectivos más castigados por el desempleo, lo que permitirá emitir un juicio sobre la oferta formativa

que consideran más adecuada para cada población. En este ámbito debe profundizarse en las relaciones Centro educativo-alumno-empresa mejorando la eficacia de los actuales módulos de formación en el centro de trabajo.

Para ello, *deben desarrollarse mecanismos que faciliten o estimulen a las empresas a contribuir a un mejor desarrollo de este módulo y apoyen la realización de tutorías, tanto en la empresa como en el centro educativo.*

**En la FORMACIÓN OCUPACIONAL hay que considerar como focos de atención prioritaria:**

***Que se oriente la adquisición de cualificaciones vinculadas a ocupaciones concretas.***

Es urgente tomar medidas para solucionar la precaria situación en el empleo y en la formación para el empleo en la que se encuentran los que pertenecen a la corte generacional de los 40 años y más, a través de favorecer acciones formativas en torno a nuevos yacimientos de empleo. Para ello es imprescindible, como se comentó en la formación reglada, una adecuación de la oferta formativa a la evolución del empleo.

***Es necesario establecer mayores controles sobre la oferta formativa existente.***

Han florecido los Centros Colaboradores en la impartición de F.P. Ocupacional, cuya oferta formativa no siempre reúne los requisitos mínimos de calidad y profesionalidad, lo que contribuye a que se ponga en entredicho el uso que se hace de las subvenciones y su control.

El carácter genérico del alumno formado y la ausencia de indicadores de calidad y de rendimiento de las acciones formativas en el mercado de trabajo introducen dudas sobre el planteamiento, ejecución y control de estos cursos.

**En la FORMACIÓN CONTINUA hay que considerar como focos de atención prioritaria:**

### ***LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS PLANES DE FORMACIÓN DE EMPRESAS***

Algunas propuestas que pudieran favorecer en este sentido podrían ser las siguientes:

1. Desarrollo de cursos cortos, próximos al centro de trabajo y de fácil acceso para el mayor número de profesionales.
2. Teleformación, para aquellos colectivos que por sus características (tiempo, flexibilidad, distancia, etc.) no puedan dar respuestas a sus necesidades formativas con otro tipo de planes.
3. Reutilización de la información periódica que se reciba de los distintos organismos de empleo sobre la evolución de las tendencias ocupacionales y otros datos relativos a la oferta y demanda del mercado de trabajo, para adaptar los planes formativos.
4. Elaboración de criterios para la evaluación y seguimiento de las acciones de formación, así como valorar los resultados de la inserción laboral vinculados a la formación.

***Coordinación de acciones en la formación continua.***

Lo determinante es la concepción de la Formación Profesional bajo un enfoque integral, de manera que quienes accedan a ella alcancen la competencia profesional necesaria para facilitar su inserción profesional o para permitir su promoción personal. Esto

permite plantearla como un todo único. En este marco, se hace imprescindible una coordinación de las diversas acciones formativas a fin de evitar interferencias entre las diferentes instituciones competentes y optimizar, al mismo tiempo, los recursos disponibles, integrando en un programa único todas las iniciativas promovidas en materia de Formación Profesional.

## **2. PROPOSICIONES EN TORNO A ASPECTOS TRANSVERSALES Y GENERALES:**

*Se deben realizar esfuerzos por mejorar la imagen de la Formación Profesional en España, que todavía sigue estando asociada al fracaso escolar. Existe el riesgo de que el país sufra una grave carencia de fuerza de trabajo con cualificaciones intermedias.*

La imagen de la formación profesional se asocia en España tradicionalmente a:

- **Creencia o asociación entre formación profesional y peor calidad de vida.**
- **Estudiantes de segunda fila.**
- **Asociación de la FP con un menor nivel social.**
- **Asociación de la educación reglada de bachillerato / Universidad con la promoción social.**

Por ello, es necesario realizar un conjunto de acciones que frenen esos estereotipos, teniendo en cuenta además que la situación es relativamente heterogénea (así, no existe esa percepción en la formación profesional en sectores en auge, como es el caso de la informática). Entre estos esfuerzos podrían realizarse los siguientes:

1. Énfasis desde las instituciones públicas en realzar el papel de la formación profesional como verdadera alternativa a los estudios de bachillerato, a través de campañas de comunicación centradas en una serie de aspectos concretos. Estas campañas deberían incidir en los siguientes temas:
  - ◆ Las posibilidades de inserción laboral de los alumnos de formación profesional son tan elevadas o más que las de los alumnos de bachillerato.
  - ◆ Erradicar la idea de que el alumno de formación profesional no ha fracasado en el sistema educativo, resaltando que simplemente ha elegido una opción.



- ◆ Favorecer una imagen en la que formación profesional y el mundo de la empresa vayan de la mano.
2. Iniciativas como la Formación en Centros de Trabajo y los Programas de Garantía Social son ejemplos de establecimiento de pasarelas entre los sectores profesional y académico. Se debería avanzar más en este terreno, favoreciendo la realización de convenios entre todos los centros donde se imparte la formación profesional y las empresas. De este modo, los alumnos de formación profesional tendrían la posibilidad de realizar prácticas laborales como parte obligatoria de su formación.

En la lucha por arraigar una mejor percepción social, es imprescindible eliminar los viejos prejuicios hacia la formación profesional a través de las medidas antes citadas. Pero un antídoto particularmente eficaz sería profundizar en la fusión de las enseñanzas generales y profesionales, mediante la puesta en marcha de sistemas unificados.

***Es necesaria una reconsideración acerca de los nuevos objetivos que conlleva la idea de aprendizaje a lo largo de la vida (aprender a aprender, educación cívica, nuevas tecnologías) y en el contexto de la ciudadanía activa, la educación en actitudes y valores, con especial atención al desarrollo de competencias clave, como elementos esenciales del proceso formativo.***

Es necesario incidir en la necesidad de adoptar un marco europeo donde se definan *las nuevas competencias básicas para la formación y la educación a lo largo de la vida*: competencias en tecnologías de la información, lenguas extranjeras, cultura tecnológica, espíritu de empresa, aptitudes sociales, etc. Este objetivo debe ser clave durante la Presidencia Española.

Se debe fomentar el desarrollo de nuevas culturas de aprendizaje tanto a nivel individual como colectivo. Para ello, debemos considerar no sólo los aprendizajes formales, sino los no formales e informales, teniendo en cuenta la importancia creciente que éstos revisten en el caso de los jóvenes.

***La educación y la formación se contemplarán como los principales vectores de identificación, pertenencia y promoción social en la sociedad del futuro.***

Es importante tener en cuenta que ante la globalización económica, Europa se encuentra ante el reto de reforzar la competitividad de su economía. El capital humano es uno de los pilares sobre los que se sustenta esa competitividad, por lo que son necesarios esfuerzos en asegurar que la formación recibida sea de calidad.

Por tanto, es imprescindible que se hagan esfuerzos en la inversión en educación, no sólo en infraestructuras sino en sistemas de seguimiento y control de calidad, de forma que sea posible comprobar, con solvencia suficiente, que las medidas adoptadas estén ajustándose a la realidad económica circundante. Significa conocer esos sistemas en su capacidad de respuesta a las necesidades sociales y poder intervenir en la fijación e instrumentación de los objetivos a través de las instancias representativas, a fin de hacer real la democratización de los mismos.

La formación debe resituarse en un contexto de competitividad, permitiendo la aparición de individuos competentes más que de individuos con conocimientos.

***Reconsideración, en ese mismo contexto, el derecho a la educación y la formación, con especial atención al acceso a la misma, y a la información-orientación profesional, como factores del desarrollo personal y de inclusión social.***

La noción de acceso a la formación es indisociable de la de aprendizaje a lo largo de la vida. Ambas premisas, acceso y aprendizaje a lo largo de la vida, son esenciales en el replanteamiento global del papel de los sistemas de formación. Las recomendaciones de la Comisión Europea para España han puesto el acento en la empleabilidad y en la formación permanente.

Para poder ajustarse a estas recomendaciones, es necesario:

- Generalización del acceso a la información y la orientación profesional para todos los jóvenes.
- La determinación de los grupos prioritarios, prestando una atención especial a sectores de la juventud en situación de riesgo (exclusión laboral).
- Valoración de la calidad y especialización requeridas para afrontar la puesta en marcha de las orientaciones del Memorándum del Aprendizaje a lo largo de la Vida.
- La coordinación entre las fuentes de información del mundo de la formación y del empleo.
- La toma en consideración de las dimensiones local, regional, nacional y europea, en aras de una estrategia integrada, persiguiendo lograr redes de información/orientación orientadas al cliente.
- La implicación de los jóvenes ( como se indicaba ya en un antiguo pero significativo informe de Europa Social) de la manera más activa posible en los procesos de orientación, participando a través de asociaciones u organizaciones representativas.

*Es importante fomentar la configuración de consorcios locales orientados a la cooperación y concertación en este ámbito.*

Una de las particularidades de la construcción europea es la relevancia que se da al nivel local de actuaciones. Un consorcio local tiene siempre la posibilidad de tener un contacto más directo con la problemática del estudiante de formación profesional, así es necesario su fomento como parte de las políticas de la administración local.

*Entre los puntos débiles del sistema educativo español figuran las humanidades, las competencias lingüísticas, y la cultura de base científico-técnica. Hay por tanto que hacer esfuerzos en mejorar estas áreas.*

El área de formación profesional, pese a su orientación profesional, no puede descuidar estos aspectos esenciales para cumplir con los requisitos mínimos de una ciudadanía activa.

Entre estos esfuerzos tenemos:

1. Área de lenguaje. El lenguaje, como vehículo de expresión, debe considerarse desde todas sus facetas. Para ello, se propone hacer hincapié en programas educativos que potencien la lectura entre el alumnado y que faciliten la comprensión de lo que se está leyendo.
2. Área de matemáticas. Se debe hacer un esfuerzo para extender la “cultura numérica” entre los jóvenes introduciendo programas en los que las matemáticas se expliquen desde un punto de vista atractivo y señalando la relación práctica que tienen con los problemas que tienen que resolver en su especialidad profesional.
3. Otras áreas que deberían tener más peso son medio ambiente y educación para la salud.

***Los estudios existentes sobre la situación española han puesto de relieve que los jóvenes reciben orientación insuficiente y falta de información profesional sobre salidas específicas, lo que repercute en elecciones educativas o formativas insuficientes.***

Se hace necesario el establecimiento de un sistema integrado de orientación que permita disponer en todos los centros formativos de departamentos de orientación. Ello supone un esfuerzo notable en términos de inversión educativa.

Sería conveniente en este sentido apoyar la interacción entre el mundo laboral y las instituciones educativas, con la posibilidad de celebrar seminarios con asistencia de personal tanto directivo como de plantilla a los centros educativos. Sería asimismo recomendable realizar campañas informativas adecuadas ante este problema, de modo que los centros educativos sean autosuficientes en cuanto a información sobre elecciones educativas se refiere.

***Debe concebirse la orientación profesional como un proceso continuo a lo largo de la vida.***

El sistema de orientación debe estar centrado en la persona que, iniciada ya en la escuela, se prosiga durante el período de transición a la vida adulta y profesional y en transcurso de la vida activa, teniendo en cuenta un triple cometido:

- ◆ *Preventivo*, a luchar contra el receso de abandono de los estudios.
- ◆ *Regulador*, entre la oferta y la demanda de formación.
- ◆ *Catalizador*, en la articulación y refuerzo de los vínculos entre escuelas/centros de formación y mundo productivo.

Hay que hacer concreta la orientación a fin de que los jóvenes puedan elaborar o construir representaciones realistas de las situaciones profesionales.

Es necesario un esfuerzo desde las instituciones para concienciar a los jóvenes de cuál es la situación del mercado laboral de forma que puedan descubrir nichos de empleo. Lo ideal sería la realización de sesiones informativas.

Los vínculos entre orientación e inserción deben ser priorizados ayudando a los jóvenes a elaborar sus proyectos o planes de formación, acompañándolos en su proceso de realización. Esto supone que la orientación debe tener presente en todo momento a la persona, el joven, esto es, el interesado. Así, se hace necesaria una aproximación personalizada al alumno de formación profesional.

***Debe explotarse el potencial de las tecnologías de la información y de la comunicación para favorecer y generalizar el acceso a estos servicios y mejorar su calidad.***

Se debe prestar una atención especial a la enseñanza de las tecnologías de la información, idiomas de la Unión Europea y prevención de riesgos laborales. Los

métodos y modalidades no han avanzado lo suficiente en el uso de las nuevas tecnologías.

**La sociedad de la información debe fundarse en el saber y los conocimientos prácticos de las personas y no sobre las informaciones contenidas en las máquinas. Conciérne a personas, que son quienes deben tomar a su cargo la información en vez de dejarse influir por ella.**

**Las tecnologías de la información y de la comunicación deben tener en cuenta los problemas de cohesión social y evitar la creación de nuevos grupos de excluidos, velando además, no sólo por ayudar a individuos y grupos sociales en su adaptación y acceso a la sociedad de la información, sino a que la aplicación de las nuevas tecnologías corresponda a las necesidades de cada individuo.**

*El desarrollo extraordinario del sector de la educación y de la formación reclama planteamientos más estructurados en términos de los nuevos planteamientos.*

El sistema de formación profesional español se encuentra en un proceso de descentralización que no debe de afectar a la puesta en común que se está haciendo en Europa de los elementos que deben presidir los sistemas de información profesional.

### **3. PROPOSICIONES EN TORNO A LA DIMENSIÓN EUROPEA:**

*En todo ello, debe tenerse en cuenta la dimensión europea, especialmente en el campo de la movilidad de jóvenes estudiantes y jóvenes trabajadores.*

Entre estas innovaciones debemos señalar que los programas e iniciativas comunitarias han hecho hincapié en recomendaciones que permiten al alumno alcanzar:

- ◆ Nuevas competencias sociales para desenvolverse en su vida personal y laboral.
- ◆ Mayor confianza y autoestima.

- ◆ Aprender a desenvolverse en otro medio cultural.
- ◆ Aprender un idioma.

Además:

1. Les facilita la inserción laboral.
2. Conocen nuevas formas de trabajo.
3. Practican conocimientos adquiridos.

***En muchos de estos ámbitos, contando con las redes de información existentes, sería aconsejable crear Observatorios de Buenas Prácticas.***

**Se deben crear observatorios descentralizados que puedan, entre otras funciones, servir de fuente de información para legisladores y participantes del sistema de formación profesional, contribuyendo a facilitar el intercambio de información y de buenas prácticas sobre sus necesidades y la conclusión de acuerdos a nivel nacional y europeo.**

***Las innovaciones introducidas en el transcurso de estos últimos años a través de programas e iniciativas europeas (Leonardo da Vinci, ADAPT, YouthStart) deberían ser objeto de valoración y en su caso de difusión.***

Tendría interés en esta coyuntura un análisis conjunto o transversal de las acciones de movilidad contenidas en los tres programas, con vistas a explorar su acervo, su potencial de desarrollo, las buenas prácticas, etc., incluyendo en ese análisis el papel que desempeñan las estructuras de apoyo así como las redes de información asociadas (Centros Nacionales de Recursos en Orientación Profesional, en el caso de Leonardo da Vinci, por ejemplo) en su aplicación, sobre todo al ámbito de los jóvenes.

*Las medidas de información, orientación e inserción profesional deberían ser objeto de especial seguimiento y evaluación.*

**Es necesario reforzar los sistemas de seguimiento de forma que permitan la evaluación correcta de las innovaciones dentro del sistema.**



**PEDIMOS LA PALABRA EN LA  
UNIVERSIDAD**

## **1. LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI**

La Universidad siempre ha representado el futuro de las sociedades modernas y como tal representa el futuro de la sociedad española. La Institución Universitaria ha sido y debe ser libre y con autonomía tal como se recoge en la Constitución.

Es un hecho que nos encontramos inmersos en una revolución tecnológica abanderada por la facilidad y la rapidez con la que la información se mueve por internet, hecho desde luego impensable en 1983 cuando se aprobó la Ley de la Reforma Universitaria. Esto se traduce en un importante cambio en nuestra sociedad y en nuestros horizontes.

Por otra parte, tras más de 20 años de Constitución, en nuestro país se ha alcanzado una madurez democrática que hace que el progreso esté directamente vinculado a la participación de la sociedad en el mismo. Ahora más que nunca, ante una sociedad cada vez más mundializada, hemos de ser conscientes de que el desarrollo siempre debe partir de la sociedad y repercutir en la misma.

Desde 1983 otro acontecimiento vital para España ha sido la incorporación a Europa, una construcción europea que en primera instancia se enfocó desde una perspectiva económica y comercial, y que en los últimos años ha sido cuando se ha tomado conciencia de la necesidad de una Unión Europea más social, esto también varía el horizonte que afronta nuestro país.

Por todo esto, en la Universidad del Siglo XXI se debe avanzar en la autonomía de la Institución y en la Participación en la misma. La Universidad del Siglo XXI no puede hacerse de espaldas a Europa y debe incorporarse al tren de las nuevas tecnologías, liderándolo.

La Universidad en las dos últimas décadas ha experimentado profundos cambios, se han triplicado el número de Universidades públicas con el consiguiente aumento de Estudiantes, Profesores y Personal Laboral y de Servicios, y la institución Universitaria se ha descentralizado notablemente con el desarrollo de los distintos

estatutos de autonomía, hasta el punto de que prácticamente todos los Municipios grandes cuentan con algún Campus Universitario o incluso con Universidades propias. Esta descentralización incluye un elemento de corresponsabilidad política entre las administraciones central, de las comunidades y local.

En el panorama Universitario actual encontramos Universidades Privadas, siendo objeto de la futura Ley de Universidades el control de la calidad de éstas a la hora de impartir titulaciones reconocidas en Europa y evitar que en ningún caso la universidad privada constituya un mecanismo que permita conseguir con dinero algo que no se pueda conseguir en la Universidad Pública.

El número de Titulaciones ha aumentado notablemente situándose actualmente en 135 y se ha demostrado la necesidad de un dinamismo en este sentido, dinamismo que ha de hacer posible que la Universidad recoja los avances de la sociedad y repercuta en la sociedad del bienestar y que nuestros títulos sean reconocidos en el Espacio Europeo de la Educación Superior.

Toda esta evolución ha supuesto un esfuerzo de las Universidades, administraciones educativas y la propia sociedad y hace necesario que ahora se recoja con una nueva ordenación de la actividad universitaria. Ordenación que debe sistematizar y actualizar los aspectos académicos, de docencia, de investigación y de gestión, que permitan a las Universidades afrontar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento.

Las cotas que nuestra Universidad ha alcanzado, a pesar de la escasez de recursos con que ha contado, ha hecho que la sociedad confíe plenamente en la Universidad. El reconocimiento de la labor desarrollada por estudiantes, P.A.S, profesores y becarios (más bien precarios) debe traducirse en la participación de éstos en la elaboración del nuevo orden Universitario.

La Universidad del Siglo XXI, tiene por tanto una responsabilidad importante de cara a la Sociedad, responsabilidad que sólo podemos exigir si hemos puesto al alcance de la Institución Universitaria los recursos económicos, materiales y humanos

necesarios. Se hace imprescindible preservar la Universidad y la educación en general de cambios de índole político.

La labor educativa y de investigación es una labor a largo plazo y como tal, requiere un pacto de estado en el que participe toda la sociedad y una Ley de Financiación que proporcionen el marco de estabilidad necesario para llevar a cabo sus funciones. Es de gran irresponsabilidad política, el proponer reformas educativas, en este caso en el ámbito de la Universidad, que no estén acompañadas de los recursos económicos necesarios.

La Universidad ha enarbolado desde la dictadura, junto con otros sectores, la bandera de la libertad y la igualdad, una igualdad de oportunidades para acceder a la educación como derecho constitucional. La universidad del futuro debe garantizar por ley esta igualdad y libertad especialmente en lo que se refiere al acceso a la universidad, las ayudas económicas mediante tasas variables, becas y créditos renta que posibiliten a todos los estratos sociales el acceso a una titulación universitaria y la democracia interna traducido en una participación paritaria y en los mecanismos de elección frente a la designación directa.

No nos equivoquemos, la universidad no es objeto de control por ni para nadie, tiene una autonomía reconocida por la Carta Magna y en el futuro la va a seguir teniendo. Medidas como la elección del rector mediante sufragio universal, aparentemente una medida muy democrática, tiene una segunda lectura:

Un sufragio universal no es universal cuando aunque voten todos, no vale lo mismo un voto que otro. Por otra parte en nuestra sociedad, los medios de comunicación no son independientes y están sujetos a un control político y las campañas se realizan mediante aportaciones económicas de dudosa procedencia.

Desde CANAE pensamos que es necesaria una nueva ley que regule la Universidad, que esté acompañada de una Ley de Financiación. Una ley que ordene la Universidad del Siglo XXI y que sea una ley consensuada con la Comunidad Universitaria y con la sociedad en general.

Por ello pedimos al Presidente del Gobierno que haga que su ministra de Educación Cultura y Deporte asuma su responsabilidad política dimitiendo, tras haber despreciado a toda la comunidad universitaria y haber desprestigiado la Institución. Le pedimos que nombre a un interlocutor válido, que retire la LOU y que abra el debate necesario para sentar las bases de la Universidad del Siglo XXI.

No sólo le exigimos responsabilidad al Gobierno sino que se lo pedimos a todos sectores de la sociedad, asumiendo en primer lugar nuestra obligación y responsabilidad ofreciendo las alternativas que a continuación desarrollamos en este documento.

## **2. LA LOU Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

“...Y los actores claves para esta empresa serán los ciudadanos. Europa debe ser construida por y para los ciudadanos. La sociedad civil tiene mucho que decir.”

Romano Prodi. Presidente de la Comisión Europea.

“Hacia una Sociedad Civil Europea” Discurso en Bad Honnef, 6 Abril 2000.

El concepto de Espacio Europeo de Enseñanza Superior se ha venido perfilando durante la última década como la compatibilización de estructuras universitarias en el área Europea, entendida ésta en un sentido amplio, no limitada exclusivamente a los países miembros de la Unión Europea.

La necesidad de esta compatibilización surge de varios factores, entre los que podemos destacar la urgencia de crear un mercado laboral Europeo que responda a las demandas de la nueva sociedad de la información y del conocimiento de manera efectiva, que reduzca las tasas de desempleo entre los graduados universitarios y que prepare, en igualdad de oportunidades, a los estudiantes de los diversos países a la hora de incorporarse y competir en ese mercado de trabajo Europeo donde la libertad de movimiento de los trabajadores es ya un hecho.

A esto se unirían otras situaciones de menor relevancia, como el descenso del número de estudiantes debido, por un lado, a la bajada de la natalidad, y por otro al declive en el número de alumnos de enseñanza secundaria o formación profesional que acceden a la Universidad. Esto provocará en muchos países, y en un breve plazo de tiempo, una mayor competitividad entre los centros de educación superior para atraer más estudiantes a sus aulas, haciendo su enseñanza más atractiva, frente a las ofertas de estudios en el extranjero o de universidades transnacionales.

Como respuesta a estos hechos, se reúnen primeramente en 1998 en la Sorbona (Francia) y más tarde, en 1999, en Bolonia (Italia) un grupo de 29 Ministros de Educación de diversos países Europeos, que tras estudiar la situación de la Enseñanza Superior en Europa, deciden firmar la “Declaración de Bolonia”. Esta declaración supone el punto de partida para lo que se ha llamado “el Proceso de Bolonia” en el que se han desarrollado y concretado, con el acuerdo de todos los sectores de la comunidad universitaria Europea, los principios recogidos en la Declaración. Este documento recogía tan sólo unos mínimos de acuerdo entre los ministros para poder continuar trabajando juntos, pero, y pese a que carecía de fuerza real vinculante para los estados signatarios, suponía las bases de un largo proceso en el que se comprometían a reformar y adecuar sus legislaciones nacionales en materia de Universidad a este Espacio Común Europeo.

Los principios que recogía, y a los que el Estado Español se sumó, eran los de crear un sistema de ciclos de estudio comunes a todas las Universidades. El primer ciclo durará tres años y estará orientado a la práctica y al mercado laboral. La superación de este ciclo da acceso al segundo, que termina con el título de maestría o de doctorado. Esto no supone una armonización de estructuras ni una estandarización que nos iguale a todas las Universidades Europeas como en un principio se temió, sino un intento de hacer las estructuras compatibles.

Y junto a este sistema se aceptó el establecimiento del ECTS (European Credit Transfer System) mediante el cual se atribuyen créditos (un valor determinado) a las asignaturas impartidas, según sean conocimientos teóricos o prácticos, y según el número de horas lectivas impartidas. Este sistema permite la movilidad de estudiantes y profesorado, facilita la cooperación entre centros e instituciones, y simplifica las

comparaciones sobre la calidad de la educación entre los países. La promoción de la movilidad nacional e internacional de todos los sectores de la comunidad universitaria y la evaluación de la calidad de la educación eran otros dos de los principios acordados.

Tras la declaración se abre el proceso de Bolonia en el que los 29 estados forman grupos de trabajo para debatir y concretar los principios acordados, según un calendario de trabajo aprobado junto a la declaración de Bolonia. En los diferentes grupos de trabajo destaca la inclusión de la Confederación Europea de Conferencias de Rectores (CRE), la de los representantes de Asociaciones de Estudiantes Europeas, la de la asociación de Universidades Europeas, junto a los países signatarios, otras instituciones Europeas como el Consejo de Europa y del grupo de los países que ostentan la Presidencia de la UE durante los dos años que duró esta fase del proceso. De esta forma, el proceso fue muy debatido y consensuado por todos los sectores universitarios.

La reunión de Ministros de Educación en Praga, el 19 de Mayo del 2001, supone el final de esta primera parte del proceso. Su objetivo fue revisar los logros obtenidos y actualizar las prioridades para el resto del camino hacia el Espacio Europeo de Enseñanza Superior que pretende alcanzarse en el 2010.

Los ministros apoyan en Praga públicamente la idea de que la educación, incluyendo la superior no obligatoria, es un bien público y debe seguir siendo una responsabilidad del sector público de todos los estados. El reconocimiento del papel de los estudiantes como miembros plenos de la comunidad educativa y el respaldo a su labor realizada durante el proceso suponen una reafirmación de la importancia de los estudiantes a la hora de construir el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Como desarrollo de los objetivos de la Declaración de Bolonia revisan los logros obtenidos, destacando los avances en la implantación del sistema de créditos ECTS y la división en ciclos de las titulaciones en muchos países. En el ámbito de movilidad resaltaron los avances en este campo llevados a cabo por las instituciones Europeas, especialmente el Plan de Acción para la movilidad de la Presidencia Francesa de la UE, que fue luego adoptado por el Consejo Europeo en la Cumbre de Niza 2000. También adoptaron medidas para promover la cooperación entre redes de evaluación de

calidad en la educación y la inclusión de temas Europeos como líneas transversales en la educación.

Y añadieron a lo acordado en Bolonia un énfasis especial en la participación de Universidades y estudiantes en la creación del Espacio Europeo y en el aprendizaje permanente, como medio necesario para adaptar la sociedad a los cambios impuestos por las nuevas tecnologías, los cambios sociológicos y culturales, fomentando una igualdad de oportunidades entre los ciudadanos y una mayor cohesión social.

La próxima revisión del proceso, cuya nueva fase con nuevas reuniones comenzó tras Praga, tendrá lugar en Berlín 2003. Los representantes de Universidades Europeas serán partes activas en esta fase también, y se celebrarán seminarios sobre temas específicos para profundizar en diferentes áreas de trabajo.

Pese a su adscripción a la Declaración de Bolonia, poco parece preocuparle al Gobierno Español la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Durante los últimos años en que la libertad de movimiento de trabajadores (art.15.2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE) se ha hecho una realidad entre algunos países Europeos y que, gracias a los programas Europeos de movilidad, hemos conocido el funcionamiento de otras Universidades Europeas, las diferencias de la Universidad Española con el resto de Universidades Europeas se ha hecho patente. Las deficiencias en la calidad de nuestra educación llevan a que el 18% de los los/las jóvenes Españoles titulados tarden más de cinco años en encontrar un empleo, y que el 52% de ellos tarde más de cinco años en encontrar un empleo estable, unido al dato de que el salario de estos jóvenes es 27% menor que la media de nuestros vecinos Europeos. Estas cifras nos llevan a que uno de cada tres estudiantes se sienta fracasado con sus estudios (Fuente: Informes CIS e Informe Juventud en España 2000, INJUVE)

La falta de infraestructuras adecuadas, la masificación, falta de adecuación de las enseñanzas a la realidad del mercado laboral, deficiente preparación pedagógica del profesorado y la escasa dotación económica por parte del Estado a la educación podrían señalarse como algunas de las causas del atraso en la Universidad Española con respecto a la media de las Universidades Europeas.



La reforma de la Ley Orgánica de Universidad, esperada por algunos sectores de la comunidad educativa como vía para superar ese atraso, lejos de aportar soluciones, aumenta las deficiencias de nuestro sistema.

Si partimos del hecho de que esta reforma no lleva aparejado un aumento proporcional de las partidas presupuestarias dedicadas a educación hasta acercarlas al resto de países Europeos, cualquier modificación del sistema será inútil.

Respecto al sistema Europeo de Créditos, podemos decir que sí se ha implantado en las Universidades Españolas, pero no con la función que se preveía. En nuestro país este sistema sólo sirve para estructurar el número de asignaturas y horas lectivas necesarios para la obtención de un título. No promueve, en ningún caso, la movilidad de estudiantes ni de profesorado, no sirve para comparar la calidad de la educación, ni la inclusión de conocimientos prácticos además de los teóricos. Este sistema se usa desde 1988 por las Instituciones Europeas para implantar los programas de movilidad de estudiantes y ha sido probado con éxito en 145 centros universitarios Europeos. Este sistema, aplicado de forma correcta nos serviría para mejorar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y académicas, creando vínculos entre diferentes tipos de educación y fomentando el aprendizaje permanente. Por otro lado facilitaría la movilidad de estudiantes y la colaboración entre centros e Instituciones. La reforma de la LOU no contempla en absoluto la mejora de nuestro sistema actual, lo que mantendrá la situación de “compra” de créditos por los estudiantes, de incertidumbre a la hora de convalidar créditos obtenidos en otros centros universitarios, ya que en algunas ocasiones esto es posible y en otros casos no, sin que los estudiantes podamos saberlo a priori. Nos alejamos en este punto de los principios acordados en Bolonia y desarrollados en Praga y a los que España se sumó, y una vez más nos desmarcamos de las tendencias Europeas y dificultamos aún más la cooperación con otros centros Europeos.

Tampoco se contempla en la reforma de la LOU el sistema de ciclos en las titulaciones. Al guardar silencio sobre este punto se perpetúa el actual caos de las Universidades Españolas en que se mezclan titulaciones de diferente duración y planes que se remontan a épocas preconstitucionales, en los peores de los casos. Ya hay numerosos proyectos de Universidades Europeas para adoptar este sistema, pero el

Gobierno Español ni tan siquiera lo menciona. Una vez más nos distanciamos de las tendencias de nuestro entorno y dificultamos la movilidad, que supone un enriquecimiento importantísimo tanto personalmente para estudiantes, profesores o personal administrativo, como para las Universidades en general.

La movilidad de los miembros de la comunidad universitaria es también ignorada en el proyecto de ley, tanto dentro del ámbito nacional como internacional. Según informó la Comisaria Europea Viviane Reding en su discurso de lanzamiento de la segunda fase del programa de movilidad SOCRATES (20 de Marzo 2000, Birmingham, Reino Unido) hay actualmente 11 millones de estudiantes de educación superior en Europa, y tan sólo el 1% ha tenido la posibilidad de participar en un programa de movilidad. Esto se acentúa en nuestro país, ya que las ayudas para la movilidad, uno de los principales obstáculos, dependen de cada Gobierno, y en nuestro caso sólo cubren “la diferencia en el nivel de vida entre el país de acogida y el de residencia habitual” (Información para estudiantes Sócrates, Universidad de Salamanca 2000) Esto lleva a que el 43% de los estudiantes en programas de movilidad declaren tener problemas económicos (Informe de la Comisión Europea: “Encuesta sobre la situación social y cultural de los estudiantes ERASMUS” Bruselas, Enero 2000.) Tampoco los problemas accesorios a la movilidad se mencionan en el articulado del texto de la ley, como son los problemas de doble tasación, reconocimiento y convalidación de las materias cursadas y la falta de información sobre las posibilidades de movilidad existentes, especialmente las derivadas de acuerdos bilaterales entre Universidades o del Gobierno Español con otros centros e instituciones. Esta omisión en la ley va, una vez más, contra los principios de Bolonia y Praga, desoye las recomendaciones de la Convención de Instituciones Europeas de Educación Superior (celebrada en Salamanca 29-30 de Marzo 2001), la Recomendación sobre Movilidad de la Comisión Europea, la Recomendación sobre Movilidad del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE aprobada en Niza 2000 y otras directivas puntuales sobre reconocimiento de calificaciones (89/48 EEC, 92/51 EEC)

La evaluación de la calidad de nuestra educación superior también está lejos muchas Universidades Europeas, en que los estudios periódicos de calidad del profesorado, de la enseñanza impartida, de su aplicación práctica, de las instalaciones, etc. son obligatorios para poder mejorar continuamente. Nada dice esta ley al respecto,

desvinculándose de nuevo de lo acordado en Praga y en Bolonia. Lo mismo ocurre con la promoción de temas Europeos en la educación impartida, que en España depende en gran manera de la voluntad de cada profesor de incluirlo en la materia. Esto nos sitúa en clara desventaja con respecto a los universitarios Europeos, que conocen mucho mejor que nosotros la historia europea, las Instituciones y su funcionamiento. Esto afecta también a nuestro ejercicio de una ciudadanía Europea activa y democrática.

También afecta al ejercicio de la ciudadanía Europea la omisión al concepto de aprendizaje permanente. Este concepto comprende las ideas de educación formal, no-formal e informal, y su promoción en todos los ámbitos y durante toda la vida de cada individuo. Pese a que esta idea surge en los años 60, es ahora cuando está teniendo verdadera repercusión en las Instituciones Europeas, llegando a convertirse en uno de los ejes temáticos de la DG Educación y Cultura. No mencionar este punto rompe con las ideas de la Comisión Europea expuestas en su “Memorándum sobre Aprendizaje Permanente” Bruselas 2001.

Tanto la promoción del aprendizaje de idiomas en la enseñanza superior, herramienta clave para la movilidad, la cooperación, y la información de los estudiantes, como el acceso a las nuevas tecnologías quedan fuera del proyecto de reforma de la LOU. Siendo éste el año Europeo de las lenguas por la Unión Europea y el Consejo de Europa, y siendo España uno de los países con un aprendizaje de idiomas más deficitario de toda Europa, creemos que una mención a su mejora y promoción hubieran sido necesarias. La Comisión Europea trabaja actualmente para conseguir los objetivos de su Memorándum sobre aprendizaje mediante nuevas tecnologías (Elearning) que pretende fomentar el uso de estos medios para la educación facilitando el equipamiento para los centros y la preparación del profesorado. Tampoco se suma aquí la reforma de la LOU a lo que se promueve desde Bruselas.

Y por último, la omisión que nos parece más grave es la de la participación de los estudiantes en los órganos de toma de decisiones. Los Rectores, las Instituciones y los Ministros de Educación Europeos agradecen a los estudiantes su importante labor y su implicación en la construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior; Los encuentros de Praga y Bolonia acuerdan destacar la inclusión de los estudiantes en condiciones igualitarias en la comunidad universitaria; y el Presidente de la Comisión

Europea, Romano Prodi, destaca la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones... Sin embargo el Gobierno Español decide aprobar una ley que cambia la realidad más próxima de los estudiantes sin siquiera escuchar nuestra opinión, y sin garantizar en ningún momento la presencia suficiente de representantes estudiantiles en ningún órgano de gobierno.

Los derechos de los estudiantes se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), del Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966) y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (2000). Uno de los derechos más importantes para los estudiantes es el de ser actores en su propia educación y no meramente receptores. Este derecho se nos niega en numerosas ocasiones en la LOU, excluyéndonos de la toma de decisiones, de las negociaciones, y negando un Estatuto de Derechos y Deberes de los Universitarios.

Como conclusión, y a la vista de todo lo apuntado, sólo cabe deducir que el Gobierno Español quiere apartarse de las tendencias Europeas en educación superior, de los acuerdos que ha firmado en este sentido y de las recomendaciones al respecto dadas por las instituciones Europeas en las que participa.

Esta ley perpetuará el retraso de la Universidad Española con respecto a las Universidades Europeas, manteniendo e incrementando si cabe la distancia que nos separa. En un mercado laboral único, los/las jóvenes Españoles nunca estaremos en condiciones de competir con nuestros vecinos Europeos, y nos veremos relegados a puestos de menor cualificación. Esta reforma afectará a nuestra condición de ciudadanos de Europa, situándonos en clara desventaja a la hora de disponer de la información, las habilidades y los conocimientos necesarios para participar activamente en la sociedad del conocimiento en la que vivimos.

### **3. ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

El descenso demográfico de los últimos años no garantiza, ni mucho menos, que cada estudiante pueda acceder a la carrera que desee.

Esto hace necesario establecer un mecanismo que garantice el derecho a la Educación sin discriminaciones de ningún tipo y en igualdad de oportunidades. Las pruebas de acceso no pueden ser arbitrarias y tampoco pueden constituir una traba administrativa para los estudiantes (es inviable un modelo en que un estudiante tenga que hacer un número de exámenes indefinidos y distintos para acceder a una misma titulación en diferentes Universidades)

Desde CANAE observamos que la Universidad sigue siendo la opción preferente de los estudiantes al finalizar el tramo educativo obligatorio; el porcentaje de estudiantes que eligen la Universidad frente a los que eligen la Formación Profesional apenas ha variado. Es imprescindible aumentar la calidad de la enseñanza superior no universitaria para que constituya una opción sólida a la hora de elegir.

Entendemos que hay que Posibilitar el acceso a la universidad a los mayores de 25 años y a los estudiantes que vengan de la Formación Profesional, respetando siempre la igualdad de oportunidades.

Igualdad de oportunidades que se puede favorecer también con el Distrito Único Universitario siempre que este vaya acompañado de una política de becas de movilidad regulada por ley (véase apartado de financiación). De lo contrario, esta medida puede ser discriminatoria al facilitar el acceso a la universidad a las capas altas de la sociedad, siendo éstos los únicos con poder adquisitivo para elegir realmente Universidad.

Por todo ello, desde CANAE proponemos:

1. Las Universidades deberán tener una flexibilidad y recursos suficientes para adaptar el número de plazas ofertadas de los diferentes estudios a la demanda social y de los propios estudiantes. Resulta absurdo la situación actual en la que estudios con una demanda muy elevada del mercado laboral no ofrecen un número de plazas adecuado y que previsiblemente establecerán pruebas de acceso sumamente restringidas.

2. El Ministerio tendrá un plazo limitado para desarrollar mecanismos de inspección eficaces que garanticen la nivelación de la Educación Secundaria y que hagan innecesaria cualquier tipo de prueba que haga recaer solo sobre los estudiantes la evaluación de nuestro Sistema Educativo y que garanticen la igualdad de oportunidades en función del expediente.
3. En ningún caso la falta de recursos económicos deberá dificultar el acceso de los estudiantes a cualquiera de los estudios ofrecidos en las Universidades españolas, haciendo una realidad efectiva y no segregadora el Distrito Único Universitario.
4. En caso de existir cualquier tipo de prueba de acceso, no habrá límite de convocatorias y se podrá presentar para mejorar la calificación indefinidamente. El número de especialidades tenderá a aumentarse de forma consensuada entre todos los sectores afectados.
5. Para paliar el fracaso en los primeros cursos de las carreras universitarias, provocada en parte porque el estudiante tiene que conformarse con carreras que no se encontraban entre sus prioridades, la primera opción que el estudiante elija tendrá algún tipo de bonificación a la hora de asignar estudios.
6. El acceso para los mayores de 25 años será libre para todas aquellas carreras en las que haya plazas, siempre y cuando hayan realizado el bachillerato o nivel similar de anteriores sistemas educativos. No obstante, se establecerá una prueba de nivelación para los mayores de 25 años que no estén en el apartado anterior.
7. El acceso desde la Formación Profesional será libre para carreras afines a la especialidad cursada una vez completada ésta.

8. Se garantizará al menos un 20% de las plazas para el acceso por las dos anteriores vías y en caso de haber mayor demanda que oferta se remitirá a un examen estatal para los mayores de 25 años (específico) y al expediente académico para los estudiantes de Formación Profesional.

#### **4. LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Y EL PROFESORADO**

La calidad docente es una de las mayores preocupaciones de CANAE respecto a la Universidad, una Docencia de calidad es el factor fundamental a la hora de hablar de una formación de calidad. Para ello la administración debe establecer, junto con las universidades, mecanismos de evaluación docente en los que los estudiantes tenemos que participar.

Así mismo, es imprescindible que se habiliten mecanismos específicos de formación pedagógica. Consideramos que en la Universidad española hay grandes investigadores y concedores de las distintas disciplinas del saber, que en muchos casos carecen de la formación necesaria para poder transmitir sus conocimientos adecuadamente.

En este sentido, la futura Agencia de Evaluación que la ley establezca, por encima de rendimientos de las distintas universidades basados en criterios competitivos, deberá hacer especial hincapié en la evaluación de la calidad docente.

Otro aspecto que la futura Ley de Universidades debe corregir es la tendencia endogámica en la que se encuentra inmersa la Universidad española. Es evidente que en la Universidad tienen que estar los mejores docentes y los mejores investigadores, garantizando por ley que todas las personas con un curriculum adecuado puedan competir en igualdad de condiciones.

Para ello proponemos que la propia agencia de evaluación, en la que deben participar necesariamente miembros de las distintas universidades y en la que deben estar representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, sea quien acredite de alguna forma, los méritos docentes e investigadores.

En lo que se refiere a las diferentes figuras docentes universitarias, consideramos necesario incluir alguna figura (podría ser la de profesores colaboradores) en la que tengan cabida doctores y doctorandos que sin estar ahora retribuidos adecuadamente (son más bien becarios o “precarios”), tienen un peso específico importante en el día a día universitario, llevando el peso de investigaciones y en muchos casos participando activamente en la docencia.

## **5. FINANCIACIÓN**

A la hora de hablar de la Financiación de la Universidad Pública en España hay que partir de algunos datos objetivos e indiscutibles:

1. El mejor índice para evaluar el gasto universitario es el gasto por estudiante, dato objetivo que todo el mundo entiende y que es muy difícil de enmascarar. En este sentido España dedica 5538 € frente a los 7328 € de media de los países de la OCDE. España se sitúa por debajo de todos los países de la Unión Europea, pudiendo competir solo con Grecia.
2. La administración aporta el 76% de ese gasto, también por debajo de todos los países europeos excepto Irlanda y el Reino Unido. (Alemania aporta el 92% mediante fondos públicos)
3. España dedica 359 € por estudiante a becas y otras ayudas frente a los 1477 € de media en los países de la OCDE.
4. El porcentaje de estudiantes que reciben algún tipo de ayuda o beca se sitúa en el 17% en España, frente al 40% de media en los países de la OCDE. (En el curso 1995 - 96 el porcentaje era del 18,6% y en 1990 - 91 del 20,9% en España)
5. Las tasas han aumentado en los últimos años muy por encima del incremento del IPC. (En la Comunidad de Madrid donde hay más de 250000 estudiantes



universitarios, las tasas han crecido un 40,36% desde 1992 frente al 16,6% que aumentó el IPC)

Ante estos datos desoladores CANAE considera imprescindible que la Universidad del Siglo XXI tenga una **ley de financiación** que garantice:

- La equiparación del gasto por estudiante a los niveles de la Unión Europea.
- Ayudas económicas al estudiante (detalladas más adelante) también equiparables a las que reciben en los países de la Unión Europea.
- Que nadie se vea privado de su derecho a la Educación, en este caso Educación Superior Universitaria, por motivos económicos.
- Que la financiación de la Universidad no este sujeta a batallas políticas ni territoriales.
- Que el Distrito Único Universitario sea un elemento integrador y no una discriminación a los estudiantes con rentas más bajas.
- El aumento paulatino del gasto público frente a las aportaciones privadas, con la consecuente congelación de tasas.
- Que garantice los recursos destinados a la docencia y que los desvincule de otras partidas estructurales o de otro tipo.

La ley vigente (LRU) concibe la enseñanza superior como un servicio público, correspondiendo al Estado velar por la existencia, mantenimiento y calidad de la Universidad.

El artículo 54.3 de la misma establece como ingresos de la Universidades públicas además de la subvención pública y las tasas, los derivados de contratos y rendimientos procedentes de su patrimonio. En el modelo vigente se destaca la necesidad de

promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad mediante la incorporación de contratos con instituciones públicas o privadas con una gran flexibilidad. Así mismo, los fondos públicos destinados a enseñanza superior, deben destinarse a centros públicos y en ningún caso a centros privados.

La nueva ordenación universitaria debe avanzar en estos conceptos, preservando la autonomía universitaria y controlando las aportaciones privadas de manera que no influyan sobre ésta.

Desde CANAE vemos con preocupación que mediante la asignación de presupuestos públicos se pretenda ejercer algún tipo de control sobre la Universidad al ligar estos a criterios de productividad o competitividad evaluada mediante agencias de evaluación extrauniversitarias. Entendemos la Universidad como un Servicio público al servicio de la Sociedad que contribuya al desarrollo de ésta mediante la formación y la investigación.

Para que nadie quede excluido de la Universidad por motivos económicos es necesario:

1. Establecer un sistema de **tasas variables** en función de la renta. En este sentido sólo en aquellos casos de rentas altas, del total del gasto por estudiante correspondería a éste más del 10%, situándose entre el 0% y el 10% para rentas medias y siendo nulo (0%) para rentas bajas.
2. El grado de experimentalidad de las distintas carreras (acreditado mediante mecanismos de evaluación e inspección) no debe suponer un incremento en la aportación mediante tasas de unas titulaciones a otras.
3. El sistema de tasas variables se completará con la siguiente **política de ayudas** :
  - Becas de Ayuda al Estudio. (su función es la de paliar los gastos derivados de la realización de una carrera universitaria)

- Becas de Movilidad dentro del Distrito Único. (con una cuantía que facilite al acceso a cualquier universidad española)
- Becas de movilidad europea.
- Créditos Renta. (Créditos avalados por el Estado al interés establecido por el Banco Central Europeo, y cuya amortización esté vinculada al futuro económico del propio estudiante.

## 6. ÓRGANOS DE GOBIERNO

El modelo Universitario que propone CANAE busca compatibilizar la eficiencia de la estructura de la Universidad con la autonomía de la misma, basándonos en sistemas democráticos. Entendemos que todos los órganos colegiados con poder de decisión deben ser paritarios y que los miembros de éstos deben ser elegidos democráticamente y nunca designados, como único modo de que las decisiones sean realmente participativas.

Hay un organismo público como es el Consejo de Universidades sobre el que se debe realizar una profunda reforma. Es importante la Creación de **Consejos de Universidades Autónomicos** y es necesario que la composición de éstos sea representativa de la Sociedad y de la Comunidad Universitaria al completo, al no ser paritario y tener gran número de miembros designados no elegidos, debe ser un órgano consultivo.

Entendemos que la eficiencia no pasa por conceder mayor poder a los rectores ni por añadir nuevos órganos más politizados y menos democráticos restando importancia a los ya existentes como los claustros. Se trata de optimizar los ya existentes democratizándolos aún más si cabe y dotando a los órganos unipersonales de mayor capacidad ejecutiva; se trata de agilizar los claustros reduciendo su tamaño y haciéndolo más operativos y se trata de introducir en la Universidad profesionales y técnicos que ayuden en la ejecución de las decisiones colegiadas. Por todo ello proponemos:

1. Los **Claustros** Universitarios, como máximo órgano representativo de la comunidad universitaria no sólo deben participar en la elaboración de los estatutos, la elección del rector y la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad. Debe participar en la elección de parte del Consejo de Gobierno, en los procesos de selección del profesorado, e intervenir no sólo en las líneas generales de la Universidad sino también intervenir en actuaciones particulares mediante la creación de comisiones. Así mismo debe refrendar el nombramiento de vicerrectores y secretario general a propuesta del rector y de cualquier otro órgano unipersonal que los estatutos crean necesario.

Por todo ello tienen que ser órganos paritarios y se debe reducir el número de componentes para aumentar su efectividad. Así mismo el Claustro elegirá entre sus miembros un presidente y un secretario del mismo que tendrán funciones de coordinación y ningún poder de decisión.

2. El **Consejo de Gobierno** debe seguir siendo el órgano ordinario de gobierno de la Universidad, debe tener una estabilidad, y su composición debe ser paritaria. Sus miembros además del Rector, que presidirá el Consejo, Vicerrectores y Gerente se elegirán entre los miembros del Claustro. Es un órgano que debe apostar por la menor extensión que permita la representación de todos los sectores.
3. En las Escuelas y Facultades las **Juntas de Escuela y Facultad** serán órganos análogos al Claustro tanto en su composición, también paritaria, como en sus funciones pero en su ámbito. Siguen teniendo el máximo poder de decisión en las Escuelas.

Tradicionalmente, la Universidad, ha establecido una organización basada en las distintas disciplinas académicas y cuya unidad básica de docencia e investigación es el **Departamento**. Los procesos académicos, en cambio, deben ir más allá de un único ámbito disciplinar y requieren coordinación de las distintas unidades.

Por otra parte se debe ajustar esa estructura departamental con la estructura "física" de la Universidad, es decir por una parte encontramos departamentos, con recursos e instalaciones propias (para uso docente y de investigación) bajo cuya responsabilidad cae la docencia de distintas asignaturas, en diferentes carreras que se imparten en Campus, Escuelas o Facultades y que pueden distar muchos kilómetros entre sí.

Por ello proponemos que los Departamentos tengan una estructura más flexible, con participación paritaria de todos los sectores de la Comunidad Universitaria. Entre sus funciones está la de proponer y aprobar planes docentes y de investigación y serán corresponsables junto con las Juntas de Escuela o Facultad de la gestión de los recursos universitarios.

La elección de los órganos unipersonales del departamento (presidente, secretario y aquellos que figuren en los estatutos) será democrática. En caso de disfunciones en la corresponsabilidad de la gestión de los recursos será arbitrado por el Claustro.

El **Consejo Social** como órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Corresponde al Consejo Social la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Claustro y, en general, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. Le corresponde igualmente, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y canalizar, respetando la autonomía universitaria, las investigaciones que en la Universidad se realicen hacia la Sociedad. El consejo social propondrá un profesional cualificado para ocupar, con carácter temporal, la gerencia de la Universidad. En cualquier caso el gerente deberá ser aprobado por el Claustro.

La mitad de los miembros del Consejo Social será elegida por el Consejo de Gobierno, esta mitad sí será paritaria, y entre sus componentes estará obligatoriamente el Rector y Secretario General. La otra mitad estará compuesta por una representación de los intereses sociales entre los que estarán al menos: La máxima autoridad Universitaria de la Comunidad Autónoma, un representante de la administración central, representantes de los distintos entes locales que estén involucrados en la financiación de programas y recursos de las Universidades, representantes sindicales, de la patronal y de

los partidos políticos con representación en el Parlamento autonómico y un representante del Consejo de Universidades autonómico.

El presidente del Consejo Social será nombrado por la correspondiente Comunidad Autónoma a propuesta del Consejo Social.

## 7. PARTICIPACIÓN

La **participación estudiantil** queda recogida en todos los órganos de la Universidad del Siglo XXI al ser todos ellos paritarios a excepción del Consejo Social, en el que hay una delegación paritaria del Consejo de Gobierno. Así mismo también queda recogida en los Consejos de Universidades autonómicos y en el nuevo Consejo de Universidades del Estado.

En cualquier caso, los Estatutos podrán regular distintos órganos colegiados no consultivos adicionales a los ya establecidos por la futura ley de universidades siempre que suplanten las funciones de los mismos, y con el único requisito de ser paritarios entre los sectores de la Comunidad Universitaria. Cualquier Órgano Unipersonal que se cree mediante los estatutos de las distintas universidades deberá ser elegido democráticamente por un órgano paritario.

Además de la participación en los órganos de Gobierno, la futura ley de Universidades debe recoger un **Estatuto del Estudiante**, en el que se regulen nuestros derechos y deberes. Un estatuto que vaya más allá de ridículas "concesiones", ya reguladas por la Constitución, como pueden ser la libertad de expresión y de asociación.

Un Estatuto que garantice nuestro derecho a utilizar todos los recursos que la universidad posea, y nuestro derecho a recibir una docencia acorde con las nuevas tecnologías. Un Estatuto que garantice nuestra incorporación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, recogiendo derechos como el de cursar créditos en países de la Unión Europea.

Un Estatuto que regule nuestro derecho a asociarnos dentro de la universidad (no que lo reconozca, ya que si no lo hiciese sería anticonstitucional sino que lo regule) y que regule la existencia de **Delegaciones de Alumnos** en las Universidades públicas y privadas.

Un estatuto en el que se recojan derechos y garantías que afectan a **becarios y ayudantes** que como estudiantes desempeñan en muchos casos labores que corresponden a docentes. Desde CANAE entendemos que hay muchos estudiantes en esta situación a los que los organismos públicos no reconocen como estudiantes (por no estar matriculados en muchos casos) ni como profesores o investigadores por no serlo contractualmente a pesar de desempeñar labores muy similares o en muchos casos iguales.

En este sentido hemos de decir que las Universidades como entidades transmisoras del conocimiento, deben trasladar la cultura de la participación democrática a la sociedad, teniendo una especial responsabilidad al tratarse de jóvenes, sector especialmente importante a la hora de inculcar hábitos democráticos, de participación y de asociacionismo. Los estudiantes entendemos, ya que además de estudiantes la mayoría somos jóvenes, que la mejor manera de conseguir este propósito es fomentando el **Asociacionismo** dentro de la Universidad.

